ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CAÑETE

DECRETO ALCALDICIO N° 17277

CAÑETE, 15 NOV. 2022

VISTOS:

Lo establecido en el Art. 21 del D.F.L. N° 1196, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las Leyes N° 19.070 y 19.410, Estatuto Docente, lo establecido en el Articulo único N° 15 del Decreto 215/2011, que modifica el Decreto N°453/1991, que aprueba el Reglamento del Estatuto Docente, la Dotación Docente proyectada para el año escolar 2020, establecida en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2020. Las atribuciones que me confiere la ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

La sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre del año 2022, del Concejo Municipal donde se presentó al Honorable Concejo Municipal, el Plan Anual de Desarrollo Educativo municipal 2023 y el cual fue aprobado.

DECRETO:

1.- **Apruébase**, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, Padem 2023, aprobado por el Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha 11 de noviembre del año 2022, de acuerdo a los objetivos comunales de educación y de las normas técnico pedagógicas y programas del Ministerio de Educación y los proyectos educativos de cada establecimiento educacional.

2.- Fijase, la Dotación Docente proyectada para el año 2023, correspondiente a los Establecimientos Educacionales dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Cañete, según PADEM 2023 que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto municipal.

DOTACION DOCENTE AÑO 2023:

- **TOTAL DOCENTES; 470.**
- **TOTAL HORAS; 17.379.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ALCALDESA

YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCIA ALFONSINA NAVARRO ORDENES
A L C A L D E S A (S)

JMAM/JBBT/GMMN/JAMD/CPBP/jmd.
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía.
Contraloría General de la República.
Dirección de Control.
Departamento de Educación.
Unidad de Finanzas.
Unidad Educativa.
Interesado.
FD DOC 391300

DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
JEFE DE FINANZAS
CAÑETE

UNIDAD FINANZAS DAEM
CON CARGO A FONDOS

DAEM	X	SEP 90%	X
JUNJI	X	SEP 10%	X
JUNAEB		D - 170	X
OTRO			
FECHA	14	11	2022

EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

PADEM 2023

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Cañete

DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE



PLAN 2023

INDICE

PÁG.

PRESENTACIÓN----4

CAPÍTULO N°1: INTRODUCCIÓN----5

1.1 ÁMBITO DE LOS APRENDIZAJES----6
1.2 ÁMBITO DE FORMACIÓN INTEGRAL----7
1.3 RETORNO PRESENCIAL----8
1.4 MARCO JURÍDICO----9
1.5 NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA----11
1.6 PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA----12
1.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ENEP----12
1.8 DECRETO N°71, 2021----12
1.9 EDUCACIÓN EN PANDEMIA----14
1.10 CURRÍCULUM TRANSITORIO COVID-19 (2020-2021) ----15
1.11 OTROS APOYOS MINEDUC----16
1.12 ABANDONO ESCOLAR----16

CAPÍTULO N°2: CONTEXTO DE LA COMUNA DE CAÑETE----17

2.1 CONTEXTO COMUNAL----17
2.2 GOBIERNO COMUNAL----17
2.3 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y DEMOGRÁFICAS----18
2.4 CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS----22
2.4.1 NIVEL DE ESCOLARIDAD----22
2.4.2 SITUACIÓN DEL EMPLEO----24
2.4.3 SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD----25
2.4.4 SITUACIÓN DE INGRESOS ----27

CAPÍTULO N°3: CONTEXTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE CAÑETE----28

3.1 DIAGNÓSTICO EDUCACIONAL----28
3.1.1 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ----28
3.1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES----30

3.1.3 MATRÍCULA COMUNAL----31

3.1.4 ASISTENCIA PROMEDIO ----32

3.1.5 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR ----33

3.1.6 SUBVENCIÓN DE EXCELENCIA (SNED) ----35

3.1.7 CATEGORIA DE DESEMPEÑO EDUCATIVO 2022----36

3.1.8 EVALUACIÓN DOCENTE ----37

3.1.9 MODELO SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL CAÑETE 2023-2026 ----39
3.1.10 DEFINICIÓN DE SELLOS EDUCATIVOS----40
3.1.12 MISIÓN Y VISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN----41
3.1.13 ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN----42
3.1.14 PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN EN CONTEXTO DE RETORNO PRESENCIAL 2023-2026--------43

3.1.15 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ A NIVEL PROTECCIONAL ----45
3.1.16 PROYECTOS QUE TRABAJAN EN INFANCIA ----46
3.1.17 RESULTADOS EVALUACIÓN OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE REFUERZO ----47
3.1.18 PRINCIPALES RESULTADOS ----48

3.1.20 PLAN DE ACCION OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE REFUERZO 2023-2026 ----49
3.1.21 PROYECCIONES OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE REFUERZO 2023 ----51

CAPÍTULO N°4: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO ---------- 53

4.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA – DISEÑO DE INVESTIGACIÓN ---------- 53
4.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN ---------- 54
4.3 INTERROGANTES DE ESTUDIO ---------- 54
4.4 OBJETIVOS DEL ESTUDIO ---------- 55
4.4.1 OBJETIVO GENERAL ---------- 55
4.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS ---------- 55

Pág.

4.5 PRINCIPALES IDEAS FUERZAS ---------- 56
4.6 PRINCIPALES CONCLUSIONES ---------- 57
4.7 OBJETIVOS AL CICLO DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2023-2026 ---------- 58
4.7.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2023-2026 ---------- 58

CAPÍTULO N°5: SITUACIÓN ACTUAL PROGRAMAS EN LA COMUNA DE CAÑETE ---------- 60

5.1 EJECUCION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA VIA ---------- 60
5.2 TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL Y LICITADO ---------- 63

CAPÍTULO N°6: PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO 2023-2026 ---------- 64
6.1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023-2026 ---------- 64
6.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2023-2026 ---------- 66
6.3 IMPLEMENTACIÓN 2023 ---------- 67
6.4 PLAN DE TRABAJO 2023 ---------- 68
6.5 DEFINICIÓN DE ACCIONES COMUNALES ---------- 69

CAPÍTULO N°7: DOTACIÓN FUNCIONARIA SISTEMA EDUCATIVO ---------- 73

7.1 DOTACIÓN DOCENTE ---------- 75
7.2 PROYECCION DOTACION DOCENTE AÑO 2022 ---------- 76
7.3 DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ---------- 77
7.4 DOTACIÓN DAEM Y OTROS FUNCIONARIOS ---------- 78
7.5 POSTULACIÓN BONO AL RETIRO ---------- 79
7.6 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS AÑO LECTIVO 2023 ---------- 82
7.7 ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANCESTRALES ---------- 84
7.8 EVALUACIÓN HORAS DOCENTE-PROYECCION PIE 2023 ---------- 87

CAPÍTULO N°8: INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL ---------- 90

CAPÍTULO N°9: PRESUPUESTO 2023 ($) ---------- 92

9.1 UNIDAD DE FINANZAS DAEM - PRESUPUESTO EDUCACIONAL ---------- 92
9.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS ---------- 92
9.3 PRESUPUESTO DE GASTOS ---------- 95
9.3.1 GASTOS EN PERSONAL ---------- 95
9.3.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ---------- 96
9.4 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS ---------- 100
9.5 POLITICA DE AHORRO DE GASTOS ---------- 101

CAPÍTULO N°10: PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PADEM 2023 ---------- 102

CAPÍTULO N°11: ANEXOS ---------- 105

11.1 PROYECCIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PERIODO LECTIVO 2023
11.2 PRESUPUESTO PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023
11.3 PROYECCIÓN DE MATRICULA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2023
11.4 DISEÑO METODOLÓGICO PADEM 2023
11.5 CRONOGRAMA ACTIVIDADES REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EE. 2023

PRESENTACIÓN

El ***Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM-2023***, se presenta como una herramienta de planificación, co-construida en comunidad, con sentido participativo, resguardando los principios declarados en las actuales normativas educacionales, permite hacer presente las diferentes visiones que nos entregan los actuales enfoques sociales, a nivel teórico como metodológico.

La normativa que regula El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es la Ley N°19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse en la segunda quincena de septiembre de cada año y ser aprobado el 15 de noviembre, para ser gestionado al año siguiente.

Cabe consignar que el PADEM 2023, marca el cierre del proceso de mejoramiento educativo 2019-2022 y a partir de su análisis evaluativo, permite orientar con visión estratégica el posterior ciclo 2023-2026, considerando que este último será insumo técnico en el traspaso al Servicio Local de Educación Pública Arauco Sur, el 01 de marzo del 2025, y que comprenderá a las comunas de Los Álamos-Contulmo-Tirúa y Cañete. (Decreto n°71, 2021, Mineduc)

La I. Municipalidad de Cañete, por medio de Departamento de Educación Municipal, es la encargada de administrar dicho servicio educativo que se gestiona en la comuna, con el fin de fortalecer una educación pública de calidad.

CAPÍTULO N°1: INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM-2023, busca promover la gestión escolar tanto a nivel administrativo como técnico-pedagógico, por medio de la exploración de las percepciones e ideas de los distintos miembros que conforman y participan directa como indirectamente en el Sistema Educativo.

En el proceso de planificación se utilizó una metodología cualitativa: Teoría Fundamentada. Esta se llevó a cabo durante el primer semestre del periodo lectivo 2022, se centró en todas las comunidades escolares pertenecientes al Sistema Educativo Municipal de la Comuna de Cañete, considerando, además, a las distintas organizaciones funcionales comunitarias, como también a instituciones gubernamentales ligadas de forma directa como indirectamente al nivel central en su trabajo de vinculación con el medio

Las variables involucradas consideraron visibilizar la relevancia del trabajo en tres ejes: Funcionamiento General de los Establecimientos Educacionales, Rezago Escolar y Contención Socioemocional, articulado con la Política Integral de Reactivación Educativa propuesta por el Mineduc, además de otros principios propios institucionales considerados en este último ciclo de mejoramiento educativo 2023-2026.

1.1 ÁMBITO DE LOS APRENDIZAJES

En concordancia con la reflexión previa y en aquello que dice relación con los procesos de aprendizajes de los más de cuatro mil estudiantes de las 24 comunidades dependientes de la Dirección de Educación (2 Educación Media HC, 1 Educación Media TP, 18 Enseñanza Básica y 3 VTF), es menester considerar que, desde el 15 de marzo del año 2020, y, en el marco de la crisis, dichos procesos han estado definidos por la "Priorización Curricular".

Esta priorización consiste en un marco de actuación pedagógica normado por el Ministerio de Educación, que determina los objetivos de aprendizaje esenciales que debe procurarse cumplir en las circunstancias que se encuentra el país. Esta herramienta se incorporó con el objeto que las escuelas y liceos puedan minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia.

Las comunidades y la Dirección de Educación han puesto a prueba toda su capacidad de respuesta, con criterios de flexibilidad y adaptabilidad que no registra comparación en la historia educativa de la comuna. Flexibles para ponderar lo relevante y sustancial a la hora de planificar y evaluar, configurando rutas de aprendizajes significativas, que permitan movilizar procesos al menos dentro del primer nivel.

Con una capacidad de adaptación que ha hecho posible la continuidad del servicio educativo de Cañete, no obstante las barreras tecnológicas y culturales, ancladas a un modelo de didáctica y metodología que resultaba viable en la presencialidad, pero ineficaz e insuficiente para un esquema remoto, comprometiendo recursos y voluntades para construir la nueva forma de aprender, y, apoyando desde la Dirección de Educación con insumos técnicos y tecnológicos, que faciliten la transición desde medios analógicos a digitales.

En coherencia con el enunciado anterior, desde que se fija el confinamiento general, a nivel país, de forma proactiva cada comunidad escolar, bajo las orientaciones ministeriales, considerando el apoyo técnico desde la dirección DAEM, diseñan Planes de Mejoramiento Educativo apegados a los lineamientos y enfocados hacia el Funcionamiento General de los Establecimientos Educacionales, Rezago Escolar y Contención Socioemocional

1.2 ÁMBITO DE FORMACIÓN INTEGRAL

Según Alida Cano de Faroh (1999); en Akademos, 1999. Pág 166, “la educación como fenómeno humano, universal e histórico implica dos vertientes de acción: la sistemática o formal, que se da prioritariamente en la Escuela y la asistemática o no-formal que se produce en todo grupo social cuando está presente la intencionalidad formativa, sea esta del educando o del educador”. La Educación Asistemática implica, obviamente, las interacciones dialécticas que vivencia el individuo dentro de su grupo familiar y su comunidad; la calidad de sus interacciones tempranas en estos grupos va a constituir un factor primordial para su inserción, adaptación y prosecución en el sistema educativo formal.

En él la escuela se configura dentro de la educación, como el complemento que otorgaría u obstaculizaría los procesos educativos, facilitando o no la cimentación de conocimientos y el desarrollo integral de la personalidad del niño o niña. El concepto aprendizaje refleja sustancialmente el cómo distintos agentes educativos participan directa e indirectamente en la construcción de significados y en la propia reformulación de competencias individuales y colectivas en cuanto se participa dentro de un contexto sociocultural determinado, ya que constantemente como seres humanos nos vemos reunidos con otros sujetos y estímulos externos que ayudan a configurar una realidad contingente.

Las personas desarrollan sus potencialidades afectivas, intelectuales y físicas no como simple resultado de la actualización biológica sino como resultado de una relación intencionada con otro ser humano que media entre la cultura y el sujeto que se educa. Eso es educar. Incluso concediendo que los aprendizajes se dieran de todas maneras en lo que a sobrevivencia se refiere, la cuestión de fondo es si lo que se aprende y cuánto se aprende permite el incremento en la calidad de vida, la capacidad de seguir aprendiendo, el grado de libertad para decidir sobre sí mismo y la integración a la sociedad como miembros activos en lo económico, cultural y afectivo. (Alida Cano de Faroh (1999); en Akademos, 1999. Pág 166)

1.3 RETORNO PRESENCIAL.

Después de dos años de crisis sanitaria, se puede afirmar que el sistema educacional municipal de la comuna, ha logrado enfrentar satisfactoriamente las complejidades de una ruta de difícil de articular, impuestas por la amenaza del SARS-CoV-2, tarea no exenta de dificultades, cuya travesía no concluida, se estabilizó durante el año 2021, ingresando a un tramo de regularidad y continuidad de clases que se puede calificar como óptimo, con estudiantes conectados y docentes empoderados mayoritariamente en su perfil de virtualidad, respondiendo a exigencias que con seguridad perdurarán en el tiempo como habilidades y/o competencias del siglo XXI.

Dado los alcances académicos y a los resultados de aprendizajes observados, surge la imperiosa necesidad a finales del 2021 de desarrollar procesos educativos apegados a la presencialidad, es así, como de forma paulatina y en un marco de voluntariedad, estudiantes comienzan este retorno semipresencial, dando importancia de trabajar en tres conceptos: Funcionamiento General de los Establecimientos Educacionales, Rezago Escolar y Contención Socioemocional. Necesidad urgente por lo demás de trabajar y acompañar a las Comunidades Educativas en un proceso de reactivación integral y recuperación de aprendizajes, considerando como brecha el retraso de hasta 1,3 años académicos por nivel educativo, según fuentes del Mineduc.

Hoy en el sistema educativo municipal, se puede observar que el foco, dentro de otros, estaría en procesos de sensibilización hacia una cultura de la prevención, manejo y atención adecuada en situaciones de emergencia, asegurando actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante eventos de riesgo, garantizando la integridad física, psicológica y emocional de la comunidad escolar.

1.4 MARCO JURÍDICO

El PADEM 2023-2026, se desarrolla en el contexto de las Leyes que rigen la Educación: Ley de Inclusión, Ley Desarrollo Profesional Docente, Subsecretaria de Educación Parvularia y ley Nueva Educación Pública, las que trabajan por la recuperación de la educación, bajo el convencimiento que recibir una educación de calidad es el mecanismo más eficaz para reducir la desigualdad.

La normativa que regula El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es la Ley N°19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la Alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

Desde el año 2018 a la fecha, la comuna de Cañete inició un proceso de trabajo y transformación, se abordaron una serie de momentos claves, que implicó un proceso de diálogo y reflexión con la comunidad acerca de las distinta realidades y experiencias de los niños, niñas y jóvenes (NNJ). Trabajo mancomunado que ha permito identificar prioridades de trabajo y finalmente la elaboración de una política educativa con trayectoria, que representa la voluntad de la autoridad comunal y múltiples voces del territorio para disponer de una ruta de trabajo que permita mejorar el bienestar de los niños, niñas y jóvenes, de la comuna de Cañete.

En este contexto, el equipo del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) junto con la Ilustre Municipalidad, deciden construir un Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) para el año 2023 y con proyección a cuatro años. Para ello, se realizó un proceso participativo con distintos actores de la comunidad que brindaron elementos centrales para construir un sentido compartido que movilice procesos de mejora continua dentro del sistema educativo.

Este plan estratégico, en su construcción permitió consignar un propósito para la Educación en Cañete, siete objetivos estratégicos y la creación de un Comité Técnico Estratégico conformado por Profesionales y los equipos directivos de los establecimientos educativos (urbanos y rurales) junto con el DAEM. En su primer año de

implementación, este plan ha permitido consolidar una estrategia pedagógica comunal basada en la colaboración y trabajo conjunto entre todos los establecimientos educativos, incluyendo acciones con algunos establecimientos del sistema particular subvencionado.

1.5 NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

Chile está en plena implementación de una reforma educativa, la que comenzó el año 2017 con la promulgación de la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.

Como parte de la implementación de este nuevo Sistema, se transferirán paulatinamente los establecimientos educacionales desde los 345 municipios que ejercían su administración hasta el año 2018, a 70 nuevos Servicios Locales de Educación.

La Provincia de Arauco es parte de esta transición, sin embargo, tanto el propósito de este nuevo sistema y los principios que lo rigen son el compromiso que Chile ha asumido en relación con la educación de sus niños, niñas y jóvenes.

Por lo tanto, la Comuna de Cañete desde el año 2019 ha tomado como marco de trabajo este compromiso integrando los principios de la educación Pública en la elaboración del plan estratégico a cuatro años (PADEM 2020-2023) dada la coherencia y pertinencia de estos principios, con su interés por transformar y mejorar la calidad de la educación de los niños, niñas y jóvenes de la comuna Cañete.

En este contexto, el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública este año lanzaron la primera Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) 2020-2028 que constituye una herramienta central de orientación para la instalación y funcionamiento del nuevo Sistema, el cual representa para la comuna de Cañete un documento guía para el fortalecimiento de la educación pública de la comuna.

Es importante señalar que la ENEP integra los estándares UNICEF, reconociendo la educación como un derecho. Este elemento, es fundamental en el cambio de mirada de la educación Pública a nivel nacional y otorga una gran pertinencia al esfuerzo comunal que representa la elaboración e implementación de la Política de Infancias y Juventudes de la comuna de Cañete.

1.6 PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

- Calidad integral.
- Mejora continua de la calidad.
- Cobertura nacional y garantía de acceso.
- Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades.
- Colaboración y trabajo en red.
- Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.
- Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad.
- Formación ciudadana y valores republicanos.
- Integración con el entorno y la comunidad.

1.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ENEP

- Mejorar niveles de aprendizajes de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.
- Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulo, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) a través de la mejora de sus prácticas.
- Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.
- Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.
- Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles.

1.8 DECRETO N°71, 2021.

TÍTULO XVI

Del Servicio Local de Educación Pública de Arauco Sur

Artículo 46.- Se denominará Servicio Local de Educación Pública de Arauco Sur (en adelante también "Servicio Local de Arauco Sur") al Servicio Local de Educación Pública

de la Región del Biobío señalado en el numeral 2. del artículo 7 del decreto N° 73, de 2018, del Ministerio de Educación.

Artículo 47.- El ámbito de competencia territorial del Servicio Local de Arauco Sur comprenderá las comunas de Cañete, Contulmo, Tirúa y Los Álamos, y tendrá su domicilio en la comuna de Cañete.

Artículo 48.- El Servicio Local de Arauco Sur iniciará sus funciones el día 1° de marzo de 2025.

1.9 EDUCACIÓN EN PANDEMIA

Resulta relevante hacer mención al proceso académico en confinamiento, dado por sus variables como por los factores presentes y como estos se articulan en el contexto educativo. Este año ha sido un periodo sin precedentes, con grandes desafíos y con cambios irreversibles en cuanto a la forma de ejercer y pensar la educación. En este sentido, han sido varios los temas que han debido abordar las escuelas en este nuevo contexto más allá de los importantes cambios en la forma de hacer clases; siendo en muchos casos la puerta de entrada para el acompañamiento de casos sociales que no han podido ser atendidos por otros servicios del sector municipal, incluyendo la responsabilidad de la entrega y distribución de alimentos de los estudiantes.

Dado esto, es que los establecimientos educativos y sus equipos han tenido que asumir los desafíos de este nuevo escenario lo que implicó repensar la educación en contextos de no presencialidad y elaborar estrategias para su abordaje.

Este cambio abrupto fue complejo y difícil para toda la sociedad, pero también ha generado espacios de mejora y aprendizaje. Quienes mejor lo identifican hoy en día, son las y los docentes de los establecimientos educativos, quienes, según una encuesta desarrollada por la organización Elige Educar a más de cuatro mil docentes, educadores de párvulos y directivos de todo el país en el mes de septiembre 2021, evidenció los siguientes aspectos:

ASPECTOS NEGATIVOS:

- El 77% de los profesores señala estar “estresado” y “muy estresado”, registrando un alza de 24 puntos porcentuales en relación con el primer sondeo realizado por Elige Educar. Estos índices de estrés son aún mayores en aquellos docentes con menos años de experiencia.

- Frente a la pregunta sobre los efectos que ha tenido la pandemia en su vida personal, 7 de cada 10 docentes señaló que la nueva modalidad de trabajo ha “afectado” y “afectado bastante” su vida personal, siendo las mujeres quienes resultan más perjudicadas con un 80%.

ASPECTOS POSITIVOS:

- Un 68% cree que “los apoderados valoran más mi trabajo” en el proceso de educación a distancia, mientras que el 88% señala estar “innovando en sus prácticas pedagógicas”, dándose aún mayor innovación en Educación Inicial.

- Respecto a los recursos utilizados para realizar sus clases, los profesores declararon entregar el material a estudiantes y apoderados –al menos una vez a la semana– vía correo electrónico (82%) o Whatsapp (79%). En tanto, plataformas como Google Classroom o Zoom registraron el mayor incremento respecto a la medición realizada anteriormente, pasando del 48% a un 75% en los últimos meses.

1.10 CURRÍCULUM TRANSITORIO COVID-19 (2020-2021)

Una de las primeras medidas tomadas por el Ministerio de Educación frente a la pandemia, fue la adecuación de las bases curriculares vigentes, para dar paso al Currículum transitorio Covid-19 para los periodos 2020- 2021 como respuesta a las necesidades educativas de niños y jóvenes en el contexto de la pandemia. El propósito de este documento es: “responder a los problemas emergentes que ha implicado la paralización de clases presenciales, y la consecuente reducción de semanas lectivas”.

Referentes:

1. Los objetivos generales de la educación parvularia, básica y media de la Ley N°20.370 General de Educación.
2. Decreto N°83/2015: regulaciones para la adecuación curricular en el contexto de la educación inclusiva.
 - Priorizar los aprendizajes básicos imprescindibles.
 - Identificar necesidades de apoyo: evaluación diagnóstica.
 - Enfatizar la colaboración y participación de distintos actores
3. Contexto nacional Coronavirus (reducción de año escolar).
4. Experiencias internacionales.

1.11 OTROS APOYOS MINEDUC

Plataforma Aprendo en línea: Se habilitó la plataforma de aprendizaje remoto Aprendo en Línea cuyos contenidos y recursos buscan no interrumpir la continuidad de los procesos educacionales.

TV Educa Chile: Espacio televisivo abierto con contenido educativo infantil-familiar coordinado por el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), el Ministerio de Educación y los canales de la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL).

Google Suite: Inscripción de establecimientos educativos en la plataforma Google Suite cual permite el acceso de manera gratuita e ilimitada a cuentas de e-mail institucionales para toda la comunidad escolar, sistema de gestión de aprendizajes a distancia Google Classroom, sistema de videoconferencia Google Meet, sistema de almacenamiento en nube Google Drive y otro número relevante de herramientas de productividad virtuales.

1.12 ABANDONO/AUSENTISMO ESCOLAR

A marzo de este año, había 186 mil niños y jóvenes fuera del sistema escolar y las estimaciones realizadas por Mineduc apuntan a que esta cifra podría incrementarse en 80 mil personas, debido a la suspensión de clases presenciales. Dado lo anterior, uno de los principales desafíos del Estado tiene relación con ¿cómo garantizar el derecho a la educación y las condiciones necesarias para asegurar la continuidad de estudios?

Para ello, dos son las herramientas lanzadas por el MINEDUC durante la pandemia para abordar esta situación:

1. Sistema de alerta temprana (SAT): es una herramienta de focalización preventiva, que, a partir de información administrativa, permite identificar el conjunto de condiciones individuales, familiares y del entorno escolar, que tienden a presentarse cuando existe riesgo de deserción escolar
2. Herramienta para gestionar y mantener vínculo con estudiantes: Identificar y apoyar de manera oportuna a los estudiantes que tienen riesgo de interrupción de sus trayectorias escolares en el contexto actual, reestableciendo el vínculo con estudiantes y sus familias.

CAPÍTULO N°2: CONTEXTO DE LA COMUNA DE CAÑETE

2.1 CONTEXTO COMUNAL

La Comuna de Cañete está ubicada en la Provincia de Arauco, sector sur de la Región del Bío-Bío. Se encuentra a 135 km al sur de Concepción, capital regional. Limita al norte con la comuna de Los Álamos, al sur con la comuna de Tirúa, al oeste con el océano pacífico y al este con la comuna de Angol, región de la Araucanía.

Posee una superficie de 1089.2 km2 y tiene una densidad de 44,33 km2, siendo además la segunda comuna más poblada a nivel provincial, después de Arauco.

2.2 GOBIERNO COMUNAL

La dirección política y administrativa es dirigida por la autoridad máxima comunal representada por el Sr. Jorge James Radonich. Barra.

En relación al Concejo Municipal, está constituido por:

1. Sr. Carlos Leonardo Carvajal Castro
2. Sr. Cristian Ariel Medina Cea
3. Sr. Ricardo Miguel Sáez Millar
4. Sr. Omar Ademir Pacheco Urrea
5. Sr. Miguel Gustavo Jara Bertín
6. Sr. Víctor Emilio Silva Valdés

2.3 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y DEMOGRÁFICAS.

La Comuna de Cañete está ubicada en la Provincia de Arauco, sector sur de la Región del Bío-Bío. Se encuentra a 135 km al sur de Concepción, capital regional. Limita al norte con la comuna de Los Álamos, al sur con la comuna de Tirúa, al oeste con el océano pacífico y al este con la comuna de Angol, región de la Araucanía. Posee una superficie de 1089.2 km2 y tiene una densidad de 44,33 km2, siendo además la segunda comuna más poblada a nivel provincial, después de Arauco.



Tabla N° 1: Población total Censo 2017 y Proyección 2021

UNIDAD TERRITORIAL	CENSO 2017	PROYECCION 2021	VARIACIÓN (%)
Cañete	34.537	37.139	7.53
Región del Bío Bío	2.037.414	1.670.590	-
País	17.574.004	19.678.363	11.97

***Variación presentada por la redistribución de los límites regionales. Fuente: INE, resultados censo 2017**
*** Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), según resultados Censo 2017.**

La población efectivamente censada, de la Comuna de Cañete, fue de 34.537 personas, lo que corresponde a una tasa de crecimiento intercensal de 0,7 respecto de 2002. Esto muestra que la población sigue creciendo, pero, a un ritmo cada vez más lento (INE, 2019).
Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), según resultados Censo 2017.
Para el año 2021 se proyecta que la población ascendería a 37.139 habitantes.

En cuanto al porcentaje de población comunal que declara pertenecer a un pueblo indígena u originario, este asciende a un 36%, lo que equivale a un total de 12.432 personas. De este total, un 94,3% declara pertenecer al pueblo originario Mapuche.

Por otra parte, en cuanto a la población total diferenciada por sexo y según tramo de edad, la siguiente tabla indica:

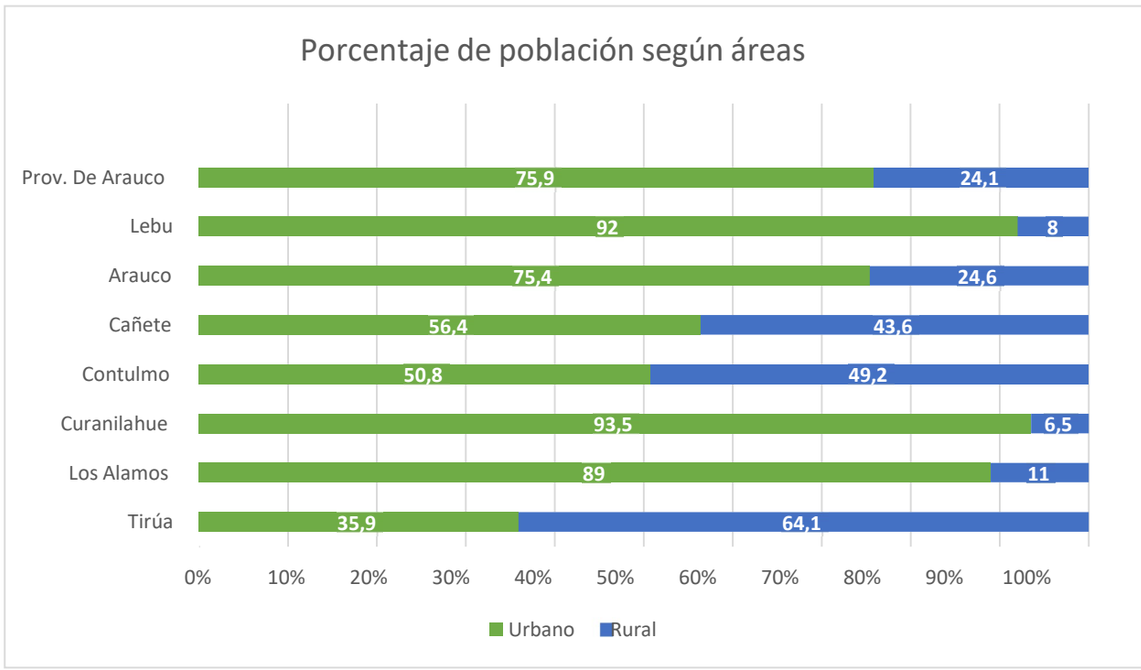
Tabla N° 2: Población Comuna de Cañete diferenciada por Sexo y Grupos de Edad

POBLACIÓN	CENSO 2002	CENSO 2017	VARIACIÓN EN N°
Hombres	15.625	16.641	+ 1.016
Mujeres	15.645	17.896	+ 2.251
Población total	31.270	34.537	+ 3.267
TOTAL GRUPOS DE EDAD	**CENSO 2002**	**CENSO 2017**	
Población 0-14 años	9.314	8.054	- 1.260
Población 15-64 años	19.466	22.354	+ 2.888
Población 65 años o más	2.490	4.129	+ 1.693

Fuente: OPD Diagnóstico Participativo de Infancia a partir de datos censales INE, 2017.

Respecto al porcentaje de población que habita en áreas rurales y urbanas, la figura N°3, muestra que la comuna de Cañete, presenta un alto porcentaje de población rural cercana al 44%, ocupando el tercer lugar a nivel provincial, luego de Tirúa y Contulmo y ubicándose sobre la media entre el total de las comunas. En comparación con los resultados del Censo 2002, se proyectó al año 2006 un 34% de población rural, por tanto, hemos visto una tendencia al aumento de la ruralidad cercana al 10% durante estos 11 años:

Gráfico N° 1: Comparativa de porcentajes según áreas de las comunas, Censo 2017.



En cuanto a la cantidad de niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años a nivel comunal, se registra un total de 9.715 personas, las cuales representan el 28,12% del total de la población comunal. En la siguiente tabla, este total se encuentra diferenciado por sexo y se detalla el porcentaje de la población de NNA disgregada por tramos de edad:

Tabla N° 3: Cantidad de NNA menores de 18 años.

COMUNA DE CAÑETE	**Cantidad de población total menor de 17 años a nivel comunal disgregado por sexo.**		
	Hombres	Mujeres	Total
	4.890	4.825	9.715
	Porcentaje de población menor de 17 años disgregado por tramos de edad en relación al total de NNA en la comuna.		
Tramo de edad	Hombres	Mujeres	
0 a 3 años	20,8%	21,8%	
4 a 8 años	28,7%	27,6%	
9 a 13 años	28,0%	27,2%	
14 a 17 años	22,6%	23,4%	

Fuente: OPD Diagnóstico Participativo de Infancia a partir de datos censales INE, 2017.

En relación a la tabla anterior, podemos observar el grupo de edad comprendido entre los 4 a 8 años representa el más numeroso, sin embargo, estadísticamente no es significativo en relación a los otros tramos de edad, los cuales se distribuyen de manera prácticamente equitativa.

Por otra parte, en cuanto a la pertenencia de jóvenes y niños a un pueblo indígena u originario, los resultados del CENSO 2017 (Ver tabla 1 y grafico 4) logran precisar entre la cantidad, etnia a la cual

pertenecen, y porcentaje respecto al total de NNA entre 0 y 17 años. Estos datos son importantes a la hora de planificar estrategias de acción en los distintos sectores institucionales.

Tabla N° 4: Datos Total NNA 0 a 17 años que se consideran pertenecientes a un Pueblo Indígena u Originario a Nivel Comunal.

Número total de NNA entre 0 a 17 años **9.715**	**PUEBLO ORIGINARIO O INDÍGENA**	**NÚMERO DE NNA ENTRE 0 A 17 AÑOS**
	Mapuche	3.989
	Aymara	3
Número total de NNA entre 0 a 17 años que se consideran pertenecientes a un pueblo indígena **4.100**	Rapa Nui	0
	Lican Antai	0
	Quechua	15
	Colla	0
	Diaguita	5
	Kaweskar	0
	Yagán	0
	Otro	88
Porcentaje de NNA entre 0 a 17 años pertenecientes a un pueblo indígena del total de NNA.		**42,5%**

Fuente: OPD Diagnóstico Participativo de Infancia a partir de datos censales INE, 2017.

Agregar que entre el total de la población comunal que dice pertenecer a algún pueblo indígena, los NNA representan el 33,4%, es decir, 1 de cada 3 personas. Por otra parte, más del 40% de la población de NNA entre el grupo etario de 0 a 17 años se reconoce con algún pueblo indígena u originario, por lo que, es necesario avanzar con más ahínco hacia un proceso de interculturalidad efectiva en la intervención pública que reconozca la multiplicidad de voces y miradas.

2.4 CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

2.4.1 Nivel de Escolaridad

Respecto a los años de escolaridad promedio de la población, se presenta a continuación una tabla comparativa que refleja las diferencias de la comuna versus el promedio regional y nacional en un lapso de 6 años.

Tabla N°5: Años de Escolaridad promedio de la población 2003 -2009

TERRITORIO	2003	2006	2009
Comuna de Cañete	8,02	8,92	7,53
Región del Bío Bío	9,54	9,75	9,91
País	10,16	10,14	10,38

Fuente: CASEN, 2009

De acuerdo al último censo (2017), hemos visto un aumento en los años de estudio promedio de la población cañetina, cercana a los 2 años. También se obtuvieron los porcentajes asistencia e ingresos al sistema educativo:

Tabla N° 6: Datos Educacionales a Nivel Comunal

DATOS EDUCACION			
Ámbito	**Medición**	**Total Comunal**	**Media Regional**
Escolaridad jefe de hogar	Años de estudio	8,8	10,5
Asistencia educación escolar	Porcentaje de asistencia	96%	96%
Asistencia educación pre escolar	Porcentaje de asistencia	43%	51%
Asistencia educación media	Porcentaje de asistencia	80%	75%
Ingreso educación superior	Porcentaje de personas que ingresan	17%	30%
Educación Superior terminada	Porcentaje que culmina, del total de personas que ingresan a una carrera	83%	72%

Fuente: Censo 2017, INE

En cuanto a los años de escolaridad de los(as) jefes(as) de hogar, Cañete se encuentra por debajo de la media regional que son alrededor de 10,5 años. Y de igual manera, por debajo del promedio nacional que alcanza los 10,9 años.
De acuerdo a los datos entregados por la CASEN (2011), el número de población según su nivel educacional censado entre los años 2006 a 2011 y proyectados al 2015 y 2021, es el siguiente:

Gráfico N° 2: Nivel Educacional Comuna de Cañete

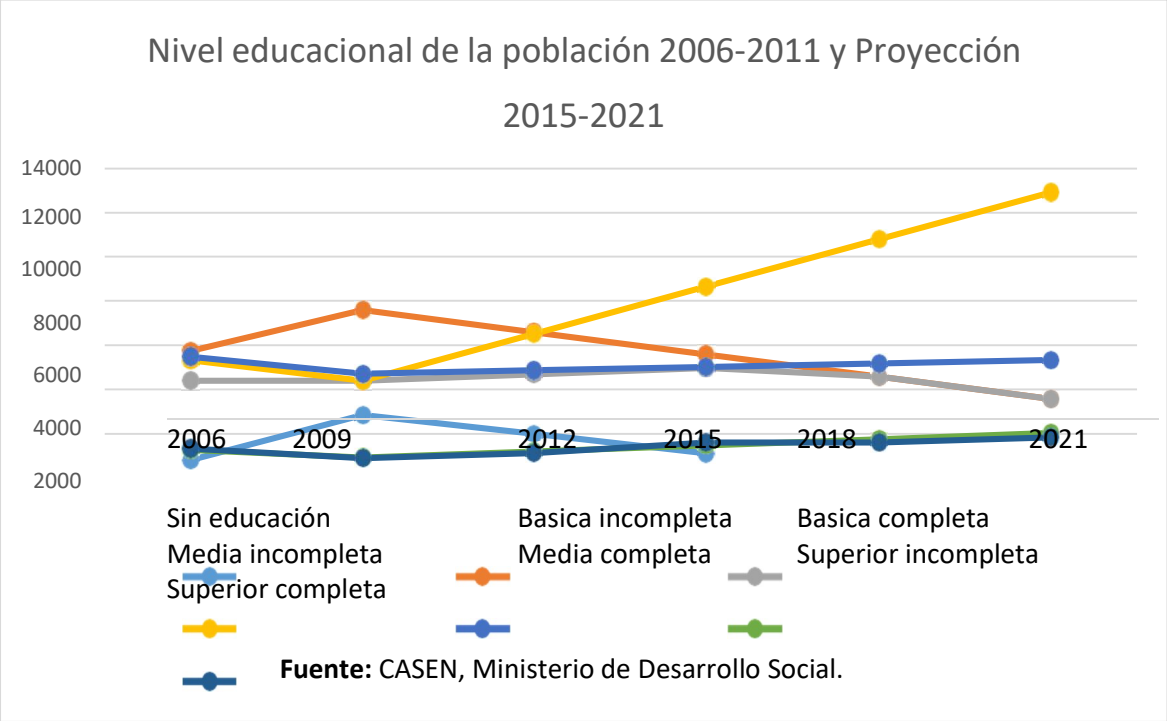


Tabla N°7: Cantidad de personas según nivel educacional alcanzado entre los años 2006 al 2021.

Nivel educacional / Año	2006	2009	2012	2015	2018	2021
Sin educación	796	2849	1977	1105	-	-
Básica incompleta	5735	7587	6583	5579	4575	3571
Básica completa	4398	4396	4681	4966	4575	3571
Media incompleta	5328	4396	6525	8654	10783	12912
Media completa	5485	4713	4869	5025	5181	5337
Superior incompleta	1271	917	1194	1471	1748	2025
Superior completa	1319	881	1118	1592	1592	1829

Fuente: OPD Diagnóstico Participativo de Infancia, 2021.

2.4.2 SITUACIÓN DEL EMPLEO

Los siguientes datos expresados en la tabla N° 8 corresponde a los resultados del Censo 2017 en el ítem de empleo. Se comparan los datos de la comuna de Cañete y el promedio regional de todas las comunas del Bío-Bío para observar tendencias y/o diferencias significativas.

Tabla N° 8: Indicadores sobre Situación de Empleo en la Comuna y a Nivel Regional.

INDICADORES SOBRE EMPLEO			
Indicador	Medición	Cañete	Bío-Bío
Declaran trabajar	Porcentaje del total de población de 15 años o más que declaró trabajar.	51%	51%
Edad promedio	Promedio de edad de las personas empadronadas que la semana anterior al Censo declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies.	42,2	42,1%
Mujeres	Porcentaje de mujeres entre el total de personas de 15 años o más que declara trabajar por un pago en dinero o especies.	39%	41%
Trabajan y estudian	Proporción de personas de 15 años y más que declaran asistir a la educación formal y trabajar por un pago en dinero o especies.	6%	9%
Escolaridad	Promedio de años de estudios formales reconocidos de las personas de 15 años o más que declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies.	10,5	11,9
Sector Primario	Total, de personas que declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies. El sector primario corresponde a las actividades extractivas, que contempla las áreas de agricultura, pesca, ganadería y minería.	17%	7%
Sector Secundario	Este sector considera las empresas, instituciones o actividad por cuenta propia que realizan principalmente actividades industriales y manufactureras.	6%	9%
Sector terciario	Este sector contempla las empresas, instituciones o actividad por cuenta propia que pertenecen al área de servicios.	77%	84%

Fuente: OPD Diagnóstico Participativo de Infancia, 2021.

2.4.3 SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD

A nivel nacional es la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) que entrega datos sobre el comportamiento de las variables pobreza y vulnerabilidad a nivel territorial y de manera comparativa con años anteriores. Este permite en otras cosas, focalizar de mejor manera las políticas públicas e intervenciones sociales del Estado en los territorios y sectores más afectados.

Según los informes preliminares de la Encuesta CASEN EN PANDEMIA 2020, la región del Bío-Bío experimentó un aumento en la tasa de pobreza por ingreso, pasando de un 12,3% a un 13,2% entre los años 2017 y 2020 respectivamente.

A nivel más local, presentamos los datos elaborados a partir de la CASEN 2017, que revela las tasas de pobreza por ingreso comparativas por comunas de la Provincia de Arauco. (Ver tabla n°9)

Tabla N°9: Estimaciones Tasa de Pobreza por ingreso de las comunas de la Provincia de Arauco.

COMUNA	PORCENTAJE
Lebu	13,2%
Arauco	15,9%
Cañete	15,8%
Contulmo	24,2%
Curanilahue	12,3%
Los Alamos	16,1%
Tirúa	26,1%

Fuente: OPD Diagnóstico Participativo de Infancia, 2021. En base a resultados Casen 2017.

Al analizar los datos sobre las condiciones de pobreza nos encontramos, que esta se acentúa más en las comunas que poseen una alta ruralidad, y que a la vez hay una numerosa presencia de población mapuche. A nivel nacional el siguiente cuadro refleja esta situación:

Tabla N° 10: Tasas de pobreza año 2017 por ingresos.

UNIDAD TERRITORIAL	POR INGRESOS
Comuna de Cañete	15,8 %
Región del Bío-Bío	12,3 %
País	8,6 %

Fuente: CENSO 2017, INE

2.4.4 SITUACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos monetarios corresponden al conjunto de ingresos, esto es, aquéllos que son producto de trabajo remunerado, y los que provienen de subsidios monetarios desde el Estado

Tabla N° 11: Promedio de ingreso de los hogares CASEN 2006-2015 a nivel regional

Año	AUTÓNOMO	SUBSIDIO MONETARIO	MONETARIO
2006	321.319	100.081	332.120
2015	448.906	491.90	503.415

Fuente: Diagnostico Salud Cañete, 2021

CAPÍTULO N°3: CONTEXTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE CAÑETE

3.1 DIAGNÓSTICO EDUCACIONAL

3.1.1 Establecimientos Educacionales

En la actualidad, según la información entregada por el Plan de Educación Municipal de la Comuna de Cañete (PADEM 2021), existen 45 instituciones educativas en la comuna. De ese total, un 47% (21) representan al sistema municipal educativo.

En Educación Parvularia (Sala Cuna, Jardín Infantil, Prekínder y Kínder), existen 10 establecimientos, de los cuales, 3 son Jardines Infantiles VTF, 2 Jardines Infantiles JUNJI clásico y 5 Jardines INTEGRA.

Entre Educación Básica y Media, existen 11 establecimientos que se enmarcan en el modelo particular subvencionado. (PADEM CAÑETE, 2021)

Tabla N° 12: Número de Establecimientos Educacionales según dependencia Administrativa

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	N° AL AÑO 2020
Municipales	21
Particulares subvencionados	11
Particular pagado	0
Corporación de administración delegada	0
Servicio local d educación	0

Fuente: Centro de estudios MINEDUC

Además, la comuna cuenta con un Centro de Educación para Adultos -CEIA Quimahue.
En Educación Superior, se encuentra el Centro de Formación Técnica Lota-Arauco, y el Instituto Tecnológico de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
A continuación, se presenta la lista de establecimientos educacionales municipales del sector urbano y rural de la comuna, que incluye jardines infantiles, escuelas y liceos.

Tabla N°13: Establecimientos Educacionales de la Comuna de Cañete

UBICACIÓN	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	SECTOR
La granja	Escuela Básica La Granja	Urbano
Cañete	Escuela Básica René Andrade Toledo	Urbano
Cañete	Escuela Básica Rubí Nelson Silva Salas	Urbano
Cañete	Escuela Básica Leoncio Araneda Figueroa	Urbano
Cañete	Escuela Básica Arturo Prat Chacón	Urbano
Cañete	Liceo H.C. Homero Vigueras Araneda	Urbano
Cañete	Liceo H.C José De La Cruz Miranda Correa	Urbano
La granja	Liceo Bicentenario Téc. Prof. Alonso de Ercilla y Zúñiga	Urbano
Cañete	Escuela Especial de Lenguaje Bambi	Urbano
La granja	Internado B-56	Urbano
La granja	Jardín Infantil Los Pitufos VTF JUNJI	Urbano
Los canelos	Jardín Infantil Bosque Mágico VTF JUNJI	Urbano
Paicaví	Escuela Básica Paicaví	Rural
Pangueco	Escuela Básica Cacique Francisco Melín	Rural
Peleco	Escuela Básica Federico Gana	Rural
Lloncao	Escuela Básica Lloncao	Rural
Cayucupil	Escuela Básica Ricardo Coloma Díaz	Rural
Huillinco	Escuela Básica Salto de Huillincó	Rural
Ponotro	Escuela Básica García Hurtado de Mendoza	Rural
Tres sauces	Escuela Básica Tres Sauces	Rural
Huentelolén	Escuela Básica Galvarino	Rural
Huape	Escuela Básica Juan Lavín Alvear	Rural
Lanalhue	Escuela Básica Pedro Etchepare Borda	Rural
Antiquina	Escuela Básica Juan Aguilera Jerez	Rural
Cayucupil	Villa Alegre VTF JUNJI	Rural
Cardenal	Jardín Infantil Cardenal R.S.H (Integra)	Urbano
Antiquina	Jardín Infantil Antiquina (Integra)	Rural
Huentelolén	Jardín Infantil Huentelolén (Integra)	Rural
Cañete	Jardín Infantil Fresia (Integra)	Urbano
Cañete	Los Notros (Integra)	Urbano
Sector estación	Antü Rayen (Junji)	Urbano
Huillincó	Sol Naciente (JUNJI)	Rural
Cañete Centro	Jardín Infantil “El Encanto De Sayén”	Urbano

Fuente: ODP, Diagnóstico de Infancia Adolescencia, 2021

3.1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA

La comuna de Cañete cuenta con 21 Establecimientos Educacionales Municipales, de los cuales 17 imparten Educación Básica, 2 Educación Media (H.C. -T.P.), 1 Básica y Media (H.C.) y 1 Especial de Lenguaje.

De los 17 de Educación Básica uno imparte 2 Talleres Laborales, uno 3 Cursos Especiales y uno Aula Hospitalaria.

Tabla N° 14: Cuadro según ubicación geográfica urbana

TIPO DE ENSEÑANZA	N° DE ESTABLECIMIENTOS
Educación Básica	4
Educación Básica con Cursos Especiales	1
Educación Básica con Aula	1
Educación Media	2
Educación Básica y Media	1
Educación Especial	1

Tabla N° 15: Cuadro según ubicación geográfica rural

TIPO DE ENSEÑANZA	N° DE ESTABLECIMIENTOS
Educación Básica	10
Educación Básica con Taller Laboral	1
Educación Media	0
Educación Básica y Media	0
Educación Especial	0

3.1.3 MATRÍCULA COMUNAL

La Asistencia Promedio nace de la Subvención Escolar que son los recursos económicos que el Estado chileno, a través del MINEDUC, otorga a la educación municipal y particular subvencionada, con el objeto de apoyar su financiamiento.

La subvención escolar se calcula como un factor, expresado en una unidad de cuenta USE (Unidad de Subvención Escolar), la cual varía su valor, según los cambios que sufra el IPC y otros parámetros de la economía nacional, aplicada al número de estudiantes asistentes en cada Establecimiento Educacional.

Tabla N° 16: Cuadro comparativo de matrícula años 2019 al 2022

Nivel Educacional	N° de EE	MATRICULA JUNIO 2019			N° de EE	MATRICULA JUNIO 2020			N° de EE	MATRICULA JUNIO 2021			N° de EE	MATRICULA JUNIO 2022		
		H	M	T		H	M	T		H	M	T		H	M	T
Educ. Parvularia y Básica	18	1642	1602	3216	18	1610	1581	3191	18	1550	1520	3082	18	1536	1521	3057
Educ. Media	3	559	765	1324	3	555	741	1296	3	588	748	1336	3	555	682	1237
Educ. Especial	1	16	14	30	1	12	11	23	1	10	12	22	1	16	14	30
Cursos Especiales	-	43	27	70	6	39	29	68	6	39	26	65	6	32	20	52
TOTAL				**4640**				**4578**				**4505**				**4376**

Obs: En la comuna existen 21 EE, pero según tabla figuran 22 EE. ya que Liceo homero Vigueras Ex escuela F-832 tiene Educación Básica y Educación Media.
La matrícula comunal en el año 2022 disminuyó en 129 estudiantes en relación al año 2021. Los motivos de este proceso pueden ser múltiples, desde la presencia de establecimientos particulares subvencionados en la comuna, deserción escolar en los liceos, presencia de escuelas rurales multigrado o con cursos combinados y la desvalorización de la educación pública (Moraga, Sepúlveda y Salgado, 2013)

3.1.4 ASISTENCIA PROMEDIO

El sistema de subvenciones -en concordancia con las disposiciones normativas-, utiliza el número de estudiantes, para aplicarles los montos determinados cada uno de ellos según el nivel y modalidad de enseñanza, la asistencia media promedio ocurrida en los tres últimos meses del año escolar.

Se considera como asistencia promedio hasta junio del año 2022, de acuerdo con lo señalado en el Art. 14 del Decreto N° 8144 de 1980. En el año 2021 considerando que los estudiantes no tuvieron clases presenciales, la asistencia promedio es de cero porciento.

Tabla N° 17: Cuadro comparativo asistencia mes de junio, años 2018-2022

N°	E/E	2018	201	2020	2021	2022
1	Esc. G-809 de Paicaví	93%	100	100%	0	96%
2	Esc. G-815 Cacique Francisco Melin	94%	90%	96%	0	85%
3	Escuela Federico Gana	86%	100	86%	0	78%
4	Esc. F-817 de Lloncao	90%	92%	84%	0	93%
5	Esc. F-818 La Granja	91%	88%	88%	0	82%
6	Esc. F-819 "René Andrades Toledo"	91%	93%	86%	0	86%
7	Esc. F-822 "Rubí Nelson Silva Salas"	90%	92%	85%	0	85%
8	Esc. E-824 "Ricardo Coloma Díaz"	92%	91%	91%	0	88%
9	Esc. Salto Huillincó	100%	97%	92%	0	89%
10	Esc. G-827 "García Hurtado de	98%	96%	89%	0	94%
11	Esc. G-829 Tres Sauces	93%	99%	93%	0	96,9
12	Esc. Leoncio Araneda Figueroa	90%	91%	91%	0	81,4
13	Esc. Arturo Prat Chacón	90%	93%	90%	0	81,6
14	Esc. F-832 "Homero Vigueras Araneda"	87%	89%	91%	0	76%
15	Esc. F-839 "Galvarino"	99%	100	100%	0	100%
16	Esc. G-850 "Juan Lavín Alvear"	89%	89%	87%	0	89%
17	Esc. G-855 "Pedro Etchepare Borda"	93%	92%	100%	0	100%
18	Esc. F-860 "Juan Aguilera Jerez"	92%	99%	96%	0	95%
19	Liceo José de la Cruz Miranda Correa	91%	93%	93%	0	92%

20	Liceo Bicentenario Alonso de Ercilla y	91%	92%	99%	0	90%
21	Esc. Especial de Lenguaje Bambi	100%	97%	100%	0	73%
	TOTAL	92%	94%	92%	0	88%

3.1.5 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

La información con la que se cuenta, a través, de JUNAEB, sobre el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) de los Establecimientos Educacionales, es asignado en base a una serie de parámetros que son de su manejo. Entre otros se incluye integrantes del grupo familiar, ingreso per cápita, escolaridad del grupo familiar.

El IVE es una medición anual que realiza JUNAEB en el mes de abril mediante la aplicación de una encuesta a los primeros básicos y primeros medios de los Establecimientos Educacionales que postulan. Esta encuesta es de carácter censal, se aplica anualmente a todos los establecimientos municipales o particulares subvencionados del país. También, proporciona información del número de raciones que requiere cada establecimiento. Este índice considera el ingreso familiar, la escolaridad de los padres, entre otros indicadores para clasificar al alumno sujeto de beneficio estatal. (Fuente: JUNAEB).

A continuación, se presenta un cuadro comparativo que mide el Índice de Vulnerabilidad escolar entre los últimos 6 años:

TABLA N° 18: Cuadro comparativo de índice de vulnerabilidad escolar años 2017-2022

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1	Esc. G-809 de Paicaví	96.8	96.4	100	100	100	100%
2	Esc. G-815 Cacique Francisco Melín	98.1	97.3	98.39	98	98	98%
3	Escuela Federico Gana	95.6	97	93.75	97	97	95%
4	Esc. F-817 de Lloncao	90.05	97.5	94.67	96	94	98%
5	Esc. F-818 La Granja	93.4	97.2	97	99	95	100%
6	Esc. F-819 "René Andrades Toledo"	94	95.9	97.15	93	92	92%
7	Esc. F-822 "Rubí Nelson Silva Salas"	97.1	98.8	97.28	98	99	98%
8	Esc. E-824 "Ricardo Coloma Díaz"	87.0	93.3	98.14	97	97	96%
9	Esc. Salto Huillincó	94.7	94.2	96.55	92	86	91%
10	Esc. G-827 "García Hurtado de	97.8	100	100	100	97	100%
11	Esc. G-829 Tres Sauces	95.0	100	96.97	97	95	93%
12	Esc. Leoncio Araneda Figueroa	83.0	92.4	95.65	95	93	94%
13	Esc. Arturo Prat Chacón	85.2	91.5	93.87	93	93	90%
14	Liceo "Homero Vigueras Araneda"	90.7	96.1	96.28	97.5	97	97%
15	Esc. F-839 "Galvarino"	96.3	100	100	99	100	100%
16	Esc. G-850 "Juan Lavín Alvear"	95.4	98.7	100	98	98	98%
17	Esc. G-855 "Pedro Etchepare Borda"	100	100	100	100	100	100%
18	Esc. F-860 "Juan Aguilera Jerez"	94.4	99.1	99.11	100	100	99%
19	Liceo José de la Cruz Miranda Correa B-	86.0	88.9	96.27	95	95	92%
20	Liceo Bicentenario Alonso de Ercilla y	93.7	96.9	98.73	98	98	98%
21	Esc. Especial de Lenguaje Bambi	84.1	97	94.10	93	92	81%
	TOTAL	97%	96.6%	97.3%	97%	96%	96%

Fuente: Depto. Educación Cañete, 2022

En relación al índice de vulnerabilidad comunal, se puede concluir que el presente año lectivo 2022 mantuvo el índice en relación al año lectivo anterior 2021.

3.1.6 SUBVENCIÓN DE EXCELENCIA (SNED)

El SNED es un sistema de evaluación bianual del desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados del país, que se traduce en la medición de un conjunto de factores y posterior elaboración del índice de Desempeño SNED, a saber: Efectividad (37%), Superación (28%), Iniciativa (6%), Mejoramiento de condiciones laborales (2%), Igualdad de oportunidades e integración (22%) y participación de los integrantes de la comunidad educativa (5%).

El principal objetivo del SNED es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos municipals y particulares subvencionados con mejor desempeño.

Tabla n° 19: Establecimientos con Excelencia Académica 2022

N°	ESTABLECIMIENTOS CON EXCELENCIA ACADÉMICA
1	B-56 - JOSE DE LA CRUZ MIRANDA CORREA
2	G-815 - CACIQUE FRANCISCO MELIN
3	F-817 - LLONCAO
4	F-818 - LA GRANJA
5	F-819 - RENÉ ANDRADES TOLEDO
6	E-824 - RICARDO COLOMA DÍAZ
7	G-829 - TRES SAUCES
8	E-831 - ARTURO PRAT CHACÓN
9	F-839 - GALVARINO

3.1.7 CATEGORIA DE DESEMPEÑO EDUCATIVO 2022

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

Tabla n°20: Categoría de Desempeño, Fuente: DAEM 2022.

RBD	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA DE DESEMPEÑO
5123	CACIQUE FRANCISCO MELIN	Alto
5127	LEONCIO ARANEDA FIGUEROA	Medio
5128	ARTURO PRAT CHACON	Medio
5129	RENE ANDRADES TOLEDO	Alto
5130	RUBI NELSON SILVA SALAS	Medio
5131	LICEO HOMERO VIGUERAS	Medio
5132	RICARDO COLOMA DIAZ	Alto
5133	BASICA LLONCAO	Medio
5134	LA GRANJA	Medio
5135	PAICAVI	No Clasificado
5140	FEDERICO GANA	Medio
5143	SALTO DEL HUILLINCO	Medio
5145	GARCIA HURTADO DE MENDOZA	Medio
5147	TRES SAUCES	No Clasificado
5157	GALVARINO	Medio-Bajo
5158	JUAN AGUILERA JEREZ	Medio
5172	JUAN LAVIN ALVEAR	Medio
5178	PEDRO ETCHEPARE BORDA	No Clasificado
5126	LICEO JOSÉ DE LA CRUZ MIRANDA CORREA	Alto
5131	LICEO HOMERO VIGUERAS	No Clasificado
18004	LICEO TP ALONSO DE ERCILLA Y ZÚÑIGA	Medio

3.1.8 EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente), emerge con el objetivo fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación. Se aplica a los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales. A partir del 2019, su rendición es voluntaria para aquellos docentes que se encuentran en los tramos Experto I y II de la Carrera Docente. A grandes rasgos, consta de cuatro instrumentos: Portafolio, Autoevaluación, Entrevista de un evaluador par e Informe de referencia de terceros (director/a y jefe/a de UTP).

En la comuna, el año 2021 se evaluaron 56 docentes, mientras que el año 2020 se evaluaron 19. En los dos últimos consecutivos, el total de docentes evaluados fue de 75, para ejercer profesionalmente el rol docente.Sin embargo, este dato se contrapone con los resultados de aprendizaje de los estudiantes, según evaluaciones externas como el SIMCE y la PTU.

El año 2020, un 26,3% de las y los docentes se encuentran en nivel Básico (5 en total). Ello implica que las y los docentes tienen un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad.

Tabla N°21: Cantidad de docentes evaluados en los años 2020 y 2021, según niveles

EVALUACION	2020	2020	2021	2021
Destacados	7	36,8%	18	32%
Competentes	7	36,8%	34	61%
Básicos	5	26,3%	4	7 %
Insatisfactorios	0	0	0	0
TOTAL	**19**	**100%**	**56**	**100%**

La tabla N°21 indica que las y los docentes se encuentran mayoritariamente en el nivel de Competente, aumetando de 7 a 34 docentes en la última medición. Lo anterior nos lleva a concluir que el36.8% de las y los docentes de la comuna, de acuerdo al proceso de evaluación 2021 cuentan con herramientas necesarias y sobresalientes para llevar a efecto sus clases, ya que este nivel indica que las y los docentes tienen un desempeño profesional adecuado y cumplen con lo requerido

También se detalla los establecimientos particulares subvencionados, los centros educativos para adultos y los institutos profesionales presentes en la comuna.

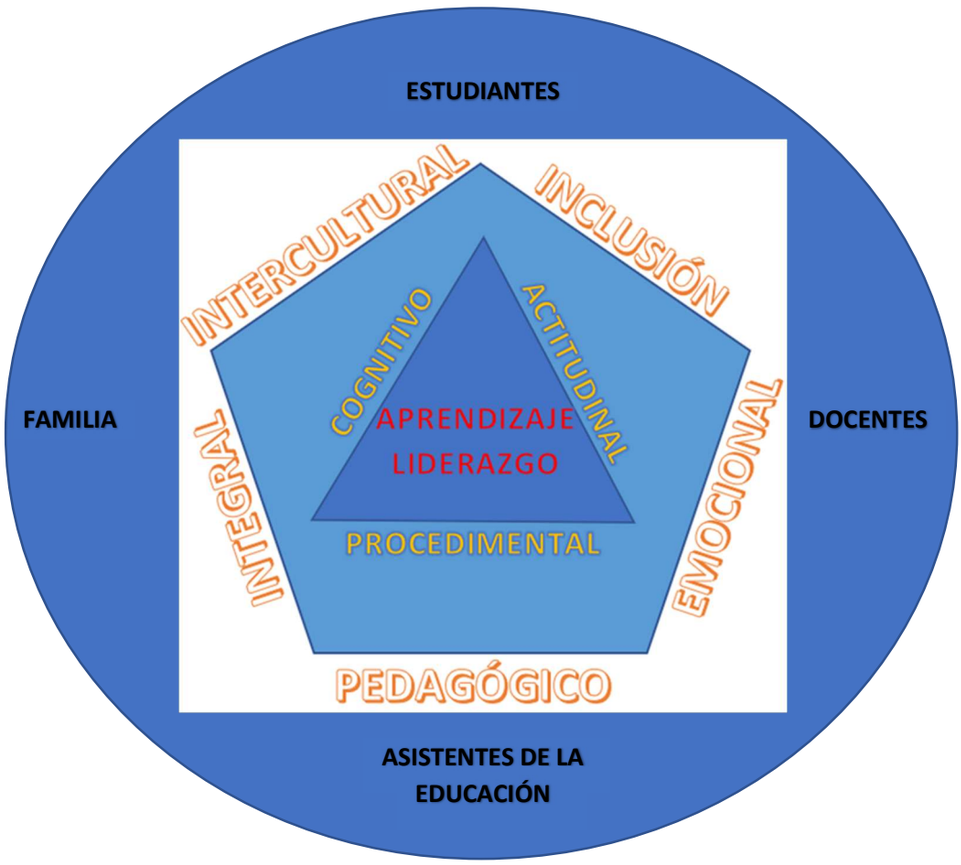
Tabla N°22: Establecimientos educativos particulares comuna de Cañete

UBICACIÓN	NOMBRE	ADMINISTRACIÓN	SECTOR
Cañete centro	Liceo Gabriela Mistral	Particular subvencionado	Urbano
Cañete centro	Instituto San José	Particular subvencionado	Urbano
Cañete centro	CEA Quimahue	Particular	Urbano
Av. Presidente Frei	Instituto Tecnológico UCSC	Particular	Urbano
Cañete centro	CFT Lota Arauco	Particular	Urbano
Ruta P-160R	Liceo Politécnico	Particular subvencionado	Urbano
Sector Pulebu	Escuela Luis Cruz Martínez	Particular	Rural
Antiquina	Escuela Nueva Aurora	Particular	Rural
Reposo	Escuela Particular El Río	Particular	Rural
Cuyimpalihue	Escuela Particular Cuyimpalihue	Particular	Rural
Cañete	Jardín Infantil Sala Cuna ACHNU	Particular subvencionado	Urbano
Huillinco	Escuela Lenguaje Alto Tucapel	Particular	Rural

Fuente: ODP, Diagnóstico Participativo Infancia, 2021

3.1.9 MODELO SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL CAÑETE 2023-2026

El Modelo Educativo de la Comuna de Cañete, es un conjunto de normas establecidas que guían el proceso de enseñanza y aprendizaje de los establecimientos municipales de Cañete. El modelo en la comuna, se sustenta en cinco pilares/sellos educativos: Intercultural, Inclusión, Integral, Emocional, Pedagógico; resaltan dos conceptos como el APRENDIZAJE y el LIDERAZGO como parte fundamental del Ciclo de Mejoramiento Educativo Continuo 2023-2026. El modelo se presenta en la siguiente figura:



Un Sistema Educativo basado en una educación de altas expectativas de sus miembros, que reconoce y promueve la identidad y pertinencia local, para que cada niño y niña construya un proyecto de vida en base a aprendizajes cognitivos, procedimentales y actitudinales, contribuyendo con responsabilidad social, pensamiento reflexivo y crítico a la sociedad.

3.1.10 DEFINICIÓN DE SELLOS EDUCATIVOS

a. **SENTIDO INTERCULTURAL**, se refiere a la intencionalidad de la formación integral de todos los estudiantes, a la cual cada comunidad se compromete, formando ciudadanos responsables en su rol de actor social, todo aquello en la búsqueda de potenciar valores como el respeto, disciplina, tolerancia y diversidad.

b. **SENTIDO PEDAGÓGICO**, dice relación con asegurar la efectividad de los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes, y con ello responder a las expectativas tanto de los padres y apoderados, como también de los estudiantes, entregando a través de una educación de excelencia las competencias y habilidades que respondan a los estándares del Currículum Nacional.

c. **APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL**, busca visibilizar la alianza educativa entre los padres y apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y sostenedor, en cuanto a trabajar en la calidad de la formación. Las palabras claves de este pilar son la “identidad, pertenencia y comunidad” en pro de objetivos comunes.

d. **FORMACIÓN INCLUSIVA**, tiene como fin la articulación y respuesta sistemática a las distintas necesidades de los estudiantes y sus familias, generando prácticas docentes más inclusivas y diversas, respondiendo de esta forma, a una cultura educacional más colaborativa, haciéndose cargo de una verdadera atención a la diversidad con acciones que respondan a avanzar en un clima de respeto y tolerancia en todos los aspectos de la vida cotidiana.

e. **FORMACIÓN INTEGRAL**, pilar que dice relación con el desarrollo de cada uno de los individuos, el cual se personifica en el reconocimiento de las habilidades y competencias específicas del estudiante. Asimismo, se reconoce la formación académica, intelectual, social y cultural de cada estudiante para que pueda desarrollar todos sus talentos y capacidades, y posteriormente, consolidarlas desde la conciencia de su ser.

3.1.11 MISIÓN Y VISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

A continuación, se presentan los lineamientos del Sistema Educativo Comunal, realizando una actualización técnica a la Visión-Misión y Sellos Educativos, constituyéndose como un marco de referencia institucional para el proceso de planificación del año 2023-2026 y su respectivo propósito:

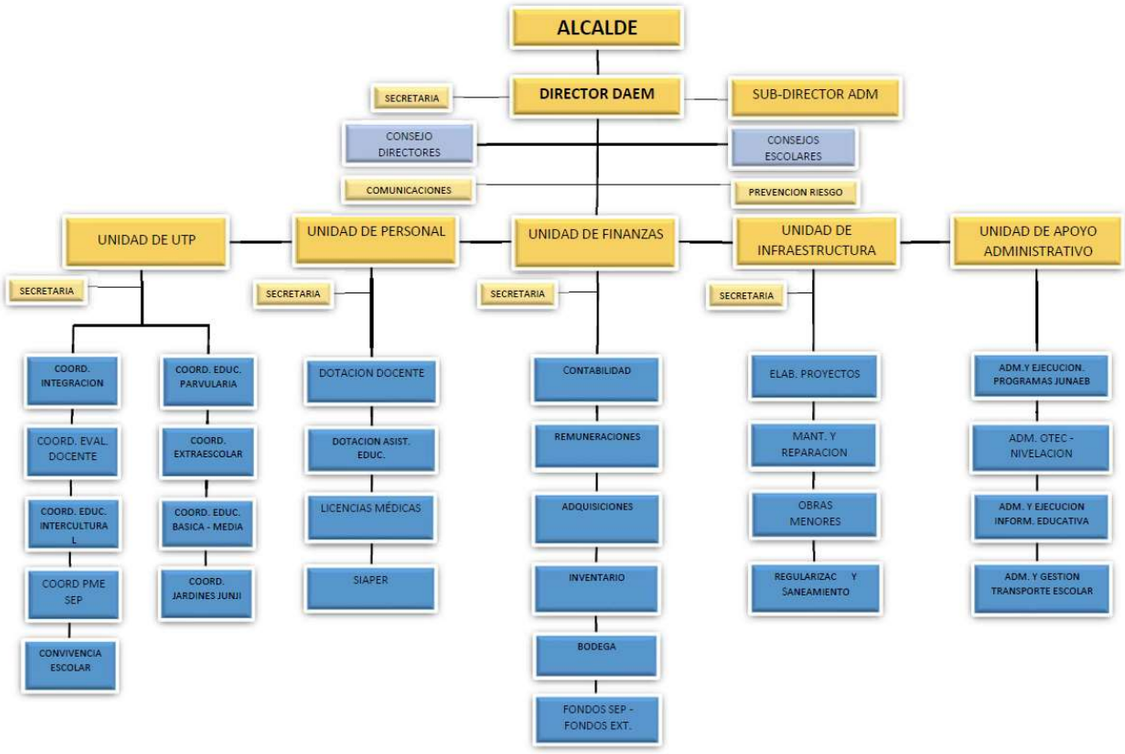
VISIÓN

"Ser un Sistema Educativo cohesionado con las Comunidades Escolares, con foco en el desarrollo de procesos de aprendizajes curriculares, transversales y formativos, con sentido de responsabilidad social entre sus miembros y en armonía con el entorno socio intercultural-ambiental".

MISIÓN

"Liderar la Gestión Educacional Curricular-Extraescolar a nivel local, bajo un rol facilitador, con foco en los principios de una educación de calidad pedagógica, intercultural, integral, socioemocional e inclusiva, enfocado hacia la mejora continua de aprendizajes, considerando el acondicionamiento de espacios educativos, nivelación del rezago escolar y el desarrollo socioemocional de todos y todas sus miembros".

3.1.12 ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



3.1.13 PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN EN CONTEXTO DE RETORNO PRESENCIAL 2023-2026

Para la gestión del autocuidado y la prevención de riesgos, los establecimientos educacionales cuentan con distintas instancias formales de participación que tienen directa relación con medidas de seguridad, para ello, la creación de los Consejos Escolares y el funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar, es fundamental, puesto que son instancias de apoyo en la gestión escolar, y una oportunidad para lograr un trabajo conjunto con toda la comunidad educativa. Por otra parte, las políticas de autocuidado y prevención (Plan Integral de Seguridad Escolar) debieran estar plasmadas en los siguientes instrumentos de gestión:

1. **Proyecto Educativo Institucional:** la Ley General de Educación establece que el propósito compartido de toda comunidad educativa se expresa en el Proyecto Educativo Institucional, este propósito contribuye a la formación y al logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, para asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico; en definitiva, el Proyecto Educativo Institucional es el instrumento que ordena y da sentido a la gestión de establecimiento educacional

2. **Reglamento Interno:** el Plan Específico de Seguridad Escolar debe ser parte del Reglamento Interno junto con el protocolo de actuación ante emergencias, como forma de ratificar la acción formadora integral que requieren los estudiantes.

Los establecimientos educacionales constituyen una instancia relevante en la prevención y reducción de accidentes de sus estudiantes, pero no la única; las redes de apoyo que puedan construir y las alianzas que puedan formalizar, ayudarán en la tarea de implementar una educación integral. Así, la contribución de Carabineros de Chile, el Servicio Nacional de Menores, los Centros de Salud, organismos administradores de la Ley N°16.744 , el Consejo Nacional de Seguridad, municipios y diversas organizaciones sociales y comunitarias, permitirá que exista una red de apoyo a los establecimientos educacionales en la creación de comunidades seguras, siendo el Comité de Seguridad Escolar de cada escuela o liceo, la instancia propicia para canalizar la participación de las distintas entidades presentes en el espacio local de la escuela. El instrumento a través del cual las comunidades educativas deben desarrollar los programas de planificación en prevención de riesgos y de respuesta ante emergencias, corresponde al “Plan Integral de Seguridad Escolar”

3. **Plan Integral de Seguridad Escolar:** El Plan Integral de Seguridad Escolar-PISE, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y aprobado por el Ministerio de Educación para ser aplicado en todos los establecimientos educacionales del país, este instrumento proporciona dos metodologías de trabajo para la elaboración del Plan Específico de Seguridad Escolar: la primera, orientada a realizar el diagnóstico de los riesgos presentes en el establecimiento, denominada AIDEP12 y la segunda, que ayuda a definir qué hacer y/o cómo responder ante situaciones de emergencia en la escuela o liceo, denominada ACCEDER .

3.1.14 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ A NIVEL PROTECCIONAL

(FUENTE: OPD, Diagnóstico Participativo de Infancia, 2021)

Dentro de la oferta programática en al área de protección de derechos de la infancia que existe a nivel territorial, se pueden mencionar los siguientes programas y sus objetivos:

1. **OPD (OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA)**

 Constituir una puerta de entrada a los recursos protectores que ofrece el ámbito local para los NNA (niños, niñas y adolescentes), se encuentras excluidos y/o vulnerados en sus derechos. La acción de la OPD permite evitar el innecesario e indiscriminado ingreso de niñas/os y adolescentes al circuito de judicialización e institucionalización.

2. **PPF (PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA**) Resolver vulneraciones de mediana complejidad presentadas en NNA, previniendo que se tornen crónicas, por tanto, se busca poder desarrollar factores protectores.

3. **DAM (DIAGNOSTICO AMBULATORIO)** Realizar evaluaciones de diferente tipo, a niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido algún nivel de daño o victimización o sean infractores de ley, el diagnostico se entrega a tribunales para que puedan acceder a información especializada y oportuna sobre la situación de los menores.

4. **FAE (FAMILIA DE ACOGIDA ESPECIALIZADA)** Brindar protección, afecto y atención especializada para reparar el daño de los niños y niñas de 0 a 6 años y de sus hermanos, qué por decisión judicial hayan sido removidos de su familia de origen debido a que sufrieron algún tipo de vulneración grave **PRM (PROGRAMA REPARACION EN MALTRATO GRAVE)** Psicólogos, Asistentes Sociales y Abogados atienden a niños, niñas y adolescentes víctimas de agresiones sexuales y/o maltrato grave, contribuyendo a garantizar su protección e interrumpiendo la situación de vulneración a través de intervenciones psicosociales y jurídicas.

5. **PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS** Consiste principalmente en brindar acompañamiento a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad y a su cuidador principal, entregándoles acompañamiento por parte de un profesional integral y atención personalizada en las áreas psicosocial y socio laboral.

6. **PROGRAMA 24 HORAS (CARABINEROS DE CHILE)** Contribuir en procesos de prevención, protección, y control de situaciones de riesgo y/o espiral de violencia en que se encuentran los menores de edad del país, a través de la disponibilidad de información valida y oportuna relativa a niños, niñas y adolescentes ingresados a las unidades policiales de Carabineros de Chile.

3.1.15 PROYECTOS QUE TRABAJAN EN INFANCIA

(FUENTE: OPD, Diagnóstico Participativo de Infancia, 2021)

1. **ESPACIO AMIGABLE (Departamento de Salud Municipal):** El Espacio Amigable tiene por objetivo responder a las necesidades e inquietudes en salud de las y los adolescentes, en materia de salud mental, salud sexual y salud reproductiva. En este espacio se realizan diversas actividades como controles de joven sano, consejerías en salud, intervenciones de promoción y talleres educativos para jóvenes, familias y equipos docentes de los establecimientos educativos. Todo ello con enfoque integrador de curso de vida, determinantes sociales, de derechos, de género e interculturalidad en la comuna de Cañete.

2. **PROGRAMA DE SALUD MENTAL (PROSAM)**: Realizar promoción de salud mental, promoción, detección y otorgar tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales. CHILE

3. **CHILE CRECE:** El subsistema de protección integral a la infancia (Chile Crece) tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor. La ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza Chile Crece Contigo, transformándose así en una política pública estable y que le da continuidad a todo lo avanzado. Cumple con los compromisos del Estado de Chile con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990.

4. **ELIGE VIVIR SANO (VIDA CHILE):** Objetivos: Reafirmar y formalizar una política comunal de promoción de salud, y ejecutar acciones que fortalezcan los factores protectores de salud. Dar continuidad a la mesa comunal de promoción de salud, donde se resguarde la participación de los actores principales que se identifican en este plan, promoviendo la permanente incorporación de actores públicos y privados con capacidad para ejecutar acciones de promoción de salud en la comuna. Realizar acciones que favorezcan la mantención de una población sana, mediante la promoción de una alimentación saludable, la práctica de actividad física, el cuidado de los ambientes libres de humo de tabaco e indirectamente promuevan los factores protectores psicosociales como estilos de vida saludables.

3.1.16 RESULTADOS EVALUACIÓN OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE REFUERZO

(FUENTE: DAEM-UTP Comunal, 2021)

Se trabajó con los 21 establecimientos de la comuna, una planilla que contiene los Objetivos de Aprendizaje (OA) de Priorización curricular, propuesta por el Ministerio de Educación, como respuesta al trabajo con niños y jóvenes, en el contexto de la pandemia por coronavirus.

El objetivo de trabajar con éste insumo, fue apoyar el monitoreo del aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar, es por ello, que la primera evaluación de los OA es en base a los objetivos priorizados del año anterior, de esta manera conocer la adquisición de aprendizaje de nuestros Establecimientos Escolares y poder trabajar el segundo semestre a partir de este diagnóstico para reforzamiento y nivelación de estos aprendizaje, a la vez contar con un plan adecuado a su realidad, que atienda la creciente diversidad educativa para reducir las brechas de aprendizaje.

En el logro del objetivo de aprendizaje de refuerzo, es fundamental el rol que cumplen los equipos directivos- técnico y docentes liderando el proceso.

Es importante señalar que el Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio. La Priorización no es un nuevo currículum, el cual tiene por estrategia para minimizar los efectos adversos de la pandemia, y tiene vigencia hasta finales del año 2022.

Es por ello que, la Unidad Técnica Pedagógica, se centró en:

1. Trabajar en un marco de actuación pedagógica, a través del insumo de una planilla de Objetivos de aprendizajes esenciales que responde a las restricciones temporales para este periodo de pandemia y así poder disminuir la brecha educativa.
2. Un trabajo en base a la selección del Ministerio de Educación de los Objetivos de Refuerzos imprescindibles que los estudiantes debiesen adquirir en su trayectoria escolar.
3. Trabajar a través de una encuesta con cada establecimiento educacional, para conocer las estrategias que se han implementados nuestros establecimientos para el rezago escolar de nuestros estudiantes.

3.1.17 PRINCIPALES RESULTADOS

El instrumento aplicado tuvo por finalidad conocer las remediales a implementar por los Establecimientos Educacionales y a la vez conocer las causales, con el objetivo de detectar de manera oportuna los y las estudiantes en riesgo de exclusión escolar y apoyar posteriormente a las comunidades educativas en el monitoreo, seguimiento y evaluación del año escolar 2022.

- Por una parte, el concepto de **rezago escolar** se relaciona con el desfase entre la edad del estudiante y el curso en que debiera estar matriculado, desde la perspectiva de cronología anual de la trayectoria educativa; a mayor diferencia en esa relación, mayor rezago escolar. (Estudio Mineduc y Sename,2016). Esto se refiere a la correlación edad/último curso aprobado, estimando el ingreso a 1º año básico a los 6 años de edad. Puede atribuirse al ingreso tardío al sistema educativo; a procesos de repitencia o a abandono escolar.

- Por otra parte, el concepto de **rezago pedagógico** se refiere a que, aunque los estudiantes se encuentran asistiendo al sistema escolar, presentan un desfase pedagógico en relación con el curso en que están matriculados, es decir, no están aprendiendo lo que deberían según su edad y grado escolar; este concepto está ligado al desempeño académico o logros de aprendizaje de los estudiantes (Rodríguez, F; 2013).

3.1.18 PLAN DE ACCION OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE REFUERZO 2023-2026

N°	Objetivo Estratégico	Metas	Acciones
1	Implementar un sistema de Monitoreo, seguimiento y evaluación por parte de la UTP comunal de los Planes de los EE de la comuna	Acompañar al 100% de los Establecimientos Educacionales (EE) de la Comuna en la implementación, monitoreo y evaluación de sus planes.	Cada coordinación Comunal debe acompañar y apoyar a los EE en las acciones propuestas por los EE, a través de un plan organización de acompañamiento.
2	Implementar, desarrollar y fortalecer procesos de evaluación, nivelación y monitoreo de aprendizajes en función del currículum priorizado para acortar las brechas de aprendizaje	El 100% de los EE de la comuna cuente con estrategias e instancias sistemáticas para evaluar los aprendizajes de todos los y las estudiantes.	Ej: Que cada EE cuente y ejecute un Plan Estratégico para evaluar los aprendizajes.
		El 100% de los EE de la comuna cuente con un sistema de monitoreo, retroalimentación en el proceso de enseñanza aprendizaje (E-A), a través de acciones remediales para los y las estudiantes que lo requieran acortando la brecha de aprendizaje entre estudiantes.	EJ: Que cada EE cuente con un Plan de monitoreo para el seguimiento del proceso de E-A y la T.D.D (toma de decisiones)
		El 100% de los EE de la comuna, cuente con un sistema de acompañamiento y retroalimentación para los docentes para que puedan mejorar sus prácticas en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Ej: Que cada EE cuente con un Plan de retroalimentación para los docentes en el proceso de E-A y la T.D.D (toma de decisiones)
3	Fortalecer el análisis de las acciones pedagógicas para asegurar la implementación del currículum priorizado, mediante la realización de procedimientos de planificación, apoyo y seguimiento del proceso educativo.	El 100% de los EE de la comuna, cuente con un instrumento de monitoreo e implementación de los objetivos trabajados de la priorización curricular.	Que la Unidad técnica en conjunto con el equipo de gestión de cada EE construya y aplique un instrumento de monitoreo, implementación de los objetivos priorizados para la T.D.D oportunas.
		El 100% de los EE de la comuna, cuente en su Plan de Desarrollo Profesional Docente con prácticas de enseñanza tangibles que permitan que todos los y las estudiantes logren los objetivos de aprendizaje propuestos para ellos.	Que la Unidad técnica en conjunto con el equipo de gestión y los docentes consideren capacitaciones y/o autocapacitaciones para mejorar sus prácticas pedagógicas

			de acuerdo a los resultados de logro de los aprendizajes.
4	Desarrollar y promover acciones que prevengan la deserción escolar y asistencia escolar.	El 100% de los EE la comuna, cuente con un Plan que promuevan la asistencia a clases, así como la prevención de la deserción escolar.	- Que el sostenedor brinde y resguarde que los EE cuenten con las condiciones básicas, infraestructura y hermosamiento de éstas. -Que la UTP se asegure que los OA a lograr se realicen respetando las características (ritmo y estilo de aprendizaje) de aprendizaje de todos los y las estudiantes, a través de lo planificado para la clase por el docente.
		El 100% de los EE de la comuna, cuente estrategias y acciones concretas de detección oportuna de estudiantes que presentan baja asistencia a clases y/o en riesgo de deserción escolar.	-Dirección y/o Duplas Psicosociales cuenten con un plan de seguimiento con protocolos para prevenir la deserción escolar y tomar decisiones internas y/o redes de apoyo externas.
5	Promover un sistema de desarrollo profesional en el establecimiento educacional, basado en la colaboración entre equipos de docentes para abordar nudos críticos de la priorización curricular.	El 100% de los EE promuevan instancias de trabajo colaborativo entre docentes para abordar la priorización curricular en el marco del plan local de formación, resguardando el uso del tiempo no lectivo para este efecto.	Que los EE de la comuna en los talleres de reflexión pedagógica organicen a lo menos 1 vez al mes talleres y/o jornadas de reflexión para abordar el trabajo colaborativo.
		El 100% de los EE orienten la mejora profesional y promover el avance en la carrera docente a través del trabajo colaborativo, utilizando el Marco de la Buena Enseñanza (MBE) como referente.	

3.1.19 PROYECCIONES OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE REFUERZO 2023

N°	Situación Actual	Evaluación 2022	Proyección 2023	Establecimiento Educacional	Medidas
2	Se presentó la necesidad urgente de retomar la presencialidad de todos los EE e ir trabajando	21 EE retornaron de manera presencial. 6 EE retornaron con media jornada flexibilizada primer semestre (Paicaví, René Andrade Toledo, Ricardo Coloma, Liceo Homero Vigueras, Liceo José de la Cruz 21 EE de la Comuna retoman JEC el segundo semestre.	21 EE cuenten con JEC y se reactiven las actividades escolares con la mayor regularidad y normalidad.	21 EE de la Comuna	Acompañar a los EE en el proceso de reactivación del proceso y recuperación de aprendizajes Revincular a las comunidades educativas con foco en el análisis de la información sobre ausentismo y la construcción de planes de trabajo a partir de los factores que están incidiendo mayormente en la desvinculación de estudiantes o la baja a asistencia.
3	Los 21 EE dieron a conocer su preocupación por el alto número de estudiantes con desfase y/o retraso escolar, producto de la Pandemia.	20 EE Aplicación pruebas DIA, solo Escuela Especial Bambi no realiza Prueba porque no se tiene evaluación DIA para el nivel) Al finalizar primer semestre se entregó planilla para realizar seguimiento a la cobertura curricular en relación a los Objetivos de aprendizajes de refuerzo de la priorización curricular, trabajados en la	Reactivación y/o recuperación de aprendizajes: especial foco en lectoescritura y otros aprendizajes basales trabajados y definidos por los equipos educativos a partir de instrumentos diagnósticos - propios o de la Agencia de Calidad de la Educación, y los instrumentos curriculares.[1]	21 EE de la Comuna	Cada EE de la comuna debe tomar decisiones y/o medidas para la reactivación y/o recuperación de aprendizaje de sus estudiantes a partir de los resultados (propios o provisto por Agencia de Calidad de Educación), teniendo como base la experiencia formativa de los y las estudiantes. Seguimiento y monitoreo a la planificación, implementación y seguimiento de planes de trabajo para estudiantes en riesgo de la desvinculación y baja asistencia y/o rezago pedagógico.

[1] Aportes para el proceso de elaboración de PADEM 2023. MINEDUC.

3	Reestructuración de los Proyectos JEC, conformación equipos de aula EE que cuentan con Programa de Integración Escolar de acuerdo normativa.	Aprendizaje integral: revisar el proyecto JEC, Importante incluir espacios para talleres o proyectos propuestos y/o autogestionados por estudiantes. Fortalecer vínculos con cultura, deporte, medioambiente, a nivel local, para enriquecer y ampliar las experiencias educativas	Que los 21 EE cuenten con Experiencias educativas innovadoras y desafiantes (reconocer, fortalecer experiencias iniciadas en pandemia): proyectos interdisciplinarios, proyectos de vínculo con la comunidad, uso de tecnologías, salidas pedagógicas. Que los 20 EE que cuentan con PIE, en el mes de mayo cuenten con su equipo de aula completo.	**21 EE de la Comuna**	Atención a la diversidad: constitución de equipos de aula entre docentes de asignaturas, equipos PIE y otros asistentes de la educación que trabajen en cada curso, para el acompañamiento pedagógico de los y las estudiantes. Diversificación de la enseñanza (decreto 83) y evaluación formativa (decreto 67) Apoyos focalizados a estudiantes con mayores dificultades pedagógicas o mayor rezago. Por ejemplo: tutorías individuales o grupales. Repensar el uso de las horas de libre disposición desde los PEI y los intereses/necesidades de estudiantes.[2]

[2] Aportes para el proceso de elaboración de PADEM 2023. MINEDUC.

CAPÍTULO N°4: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

4.1 Planteamiento del Problema – Diseño de Investigación.

Dadas las características y los objetivos del estudio (las proposiciones teóricas surgen de los datos obtenidos en la investigación, más que de los estudios previos), es apropiado centrar la investigación bajo la técnica analítica de la Teoría Fundamentada en relación al Modelo Educativo Planificación de Desarrollo Educativo Municipal de la Comuna de Cañete, 2023-2026.

Propósito

Actualización del Plan de Desarrollo Educativo Municipal, Comuna de Cañete. Los resultados del proceso permitirán estandarizar a nivel comunal desde el punto de vista Técnico y Administrativo los criterios de Gestión Educacional a Nivel Central y en cada Establecimiento Educacional.

Fenómeno:

Estrategias de Gestión Técnicas y Administrativas, para el desarrollo educativo municipal en la Comuna de Cañete.

Contexto Espacial:

Sistema Educativo Central y Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Cañete.

Contexto Temporal:

Periodo lectivo 2022.

Unidad de Análisis:

Profesionales y Asistentes de la Educación de establecimientos educacionales municipales de la comuna de Cañete, Organizaciones Funcionales Comunitarias, Instituciones relacionadas en el contexto educativo, población en general.

4.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN



4.3 INTERROGANTES DE ESTUDIO

- Explorar la Visión-Misión y Sellos Educativos a nivel comunal, enfocados hacia el mejoramiento educativo, la formación de comunidades de aprendizaje y estimulación de un diálogo fluido sobre las políticas a seguir.

- Relevar la importancia de los aspectos académicos y no-académicos, recabar información para toma de decisiones políticas. (Ley n°19.410).

- Indagar la relevancia de aspectos académicos y de formación transversal en el aula – prácticas pedagógicas, explorar sus características específicas y logros en el fortalecimiento de la calidad de la educación.

- Identificar fortalezas y necesidades del sistema educativo municipal, orientar las acciones pedagógicas a nivel comunal y el trabajo de aula a nivel de establecimientos.

4.4 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

4.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Explorar la percepción de los distintos sujetos que participan directa e indirectamente en el Sistema Educativo de la Comuna de Cañete, con el fin de actualizar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal con proyección 2023-2026.

4.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Explorar la comprensión, la valoración y el rol que los/los distintos miembros de las comunidades educativas le entregan a la gestión educacional municipal.

- Explorar las prácticas administrativas y técnicas pedagógicas presentes en el contexto educativo que potencian el desarrollo de competencias y habilidades de los/las estudiantes.

- Evaluar cómo se han instalado prácticas administrativas y técnicas pedagógicas que potencian el desarrollo de competencias y habilidades en los/las estudiantes.

4.5 PRINCIPALES IDEAS FUERZAS

1. Se denota la creciente necesidad de legitimar espacios educativos insertos en contextos socioculturales vulnerables y considerar aprendizajes del siglo XXI. (Educación Sustentable)

2. Existe una tendencial habitual de situar los diferentes contenidos de aprendizaje bajo la perspectiva disciplinar(asignaturas). (Excelencia Académica)

3. Se concibe la real importancia de aprendizajes formativos complementarios al curriculum formal de contenidos (Aprendizaje Socioemocional). Siendo relevante el desarrollo de Competencias y Habilidades Socioemocionales en los/las estudiantes.

4. Es importante realizar una profundización de apoyo técnico dirigida a los y las docentes en la cuanto a la ejecución de una Buena Práctica Pedagógica. Las prácticas pedagógicas se pueden concebir como una ayuda ajustada a los procesos de construcción del estudiante, a una intervención que va creando Zonas de Desarrollo Próximo (Vygotsky, 1979). (Liderazgo Técnico Pedagógico)

5. Los jefes(as) de unidades técnico pedagógicas tiene un rol (Liderazgo Técnico Pedagógico) relevante en cuanto al desarrollo de competencias y/o habilidades socioemocionales de los/las estudiantes.

4.6 PRINCIPALES CONCLUSIONES.

1. Los resultados académicos: aprendizajes cognitivos, procedimentales y actitudinales)

2. Las prácticas pedagógicas: articuladas con el PEI, fomentan de forma más efectiva climas de aprendizaje positivos en aula.

3. Rol Docente: formación, competencias y habilidades con sentido de responsabilidad social, obtienen mayores y mejores resultados académicos.
4. Las prácticas pedagógicas deben estar relacionada con el curriculum formal y considerar variables transversalidad educativa.

5. En el contexto educativo, el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales es objeto social real que cobra sentido en cada práctica pedagógica.

6. Los jefes(as) de unidades técnico pedagógicas rol protagónico en la Planificación y Organización de los Recursos Educativos. (agentes educativos)

7. Para el desarrollo de Habilidades y/o Competencias Socioemocionales se debe considerar desde la disciplina escolar: Reglamentos de Promoción, Calificación y Egreso – Convivencia Escolar (construcción participativa de los límites)

8. El desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales es un problema evidentemente relacionado con la planificación curricular

9. Un buen diagnóstico institucional (análisis de indicadores de funcionamiento interno) permite planificar administrativa y pedagógicamente una política institucional. (Diagnóstico- Planificación-Ejecución Monitoreo-Seguimiento-Evaluación)

4.7 PRINCIPALES OBJETIVOS PROPUESTOS AL CICLO DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2023-2026.

4.7.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2023-2026

Los siguientes objetivos estratégicos, suponen una ruta de navegación que a continuación se describen:

1. Otorgar y fortalecer una educación pública de calidad e inclusiva, promoviendo en la persona el desarrollo de competencias integrales, valores y hábitos que contribuyan en la mejora de la sociedad.

2. Innovar en las prácticas pedagógicas de manera de incentivar el autoaprendizaje, permitiendo el desarrollo de la creatividad y la búsqueda del conocimiento más allá del aula.

3. Elaboración de Políticas Educativas:

 a. Gestión de RR. HH Institucional (Desarrollo de Competencias Profesionales-Técnicas y Preventivas de Autocuidado).
 b. Reflexión Docente y Asistente de la Educación. (Mesa Comunal de Educación)
 c. Medioambiental Comunal en los Establecimientos Educacionales.
 d. Estilos de Vida Saludable Infanto-Juvenil. (obesidad infantil – diabetes – hipertensión - socioemocional).
 e. Orientación Escolar, Vocacional y Familiar.
 f. Vinculación con el Medio-Convenios con Universidades.
 g. Centro de Recursos de Aprendizaje-Psicomotriz

4. Actualización de Programas/Áreas/ Coordinaciones de:

a) Educación Especial Comunal
b) Convivencia Escolar Comunal.
c) Educación Parvularia.
d) Educación Extraescolar. (Deportivo, Artístico, Cultural, Social y Científico)
e) Educación Intercultural.
f) Bibliotecas CRA.
g) Acompañamiento Técnico-Administrativo a los Establecimientos Educacionales.
h) Intercambio Escolar Comunal.
i) Asesoría Legal Docente.
j) Mantención y Reparación de espacios educativos.
k) Liderazgo y Competencias de Directivas.

CAPÍTULO N°5: SITUACIÓN ACTUAL PROGRAMAS EN LA COMUNA DE CAÑETE

5.1 EJECUCION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA VIA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

El Departamento de Educación de Cañete, ejecuta diferentes programas a través de convenios de transferencia que aportan a mejorar las condiciones en educación, desde el punto de vista psicosocial, económico, preventivo, inclusivo y de salud del estudiante, lo cual se hace realidad a través de diferentes programas que se ejecutan, en su mayoría de acuerdo a los lineamientos gubernamentales y particularmente del Ministerio de Educación (MINEDUC).

A continuación, se describen los programas que son ejecutados en la comuna, dentro de la Unidad de Apoyo administrativo del Departamento de Educación de Cañete.

Tabla n°23: Proyecto de Conectividad para las Escuelas

PROYECTO DE CONECTIVIDAD PARA LAS ESCUELAS: PROMUEVE EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS. COBRA MAYOR RELEVANCIA DURANTE EL 2022, DEBIDO A LA NECESIDAD IMPERIOSA DE GENERAR ESPACIOS DE CONECTIVIDAD PARA LAS ESCUELAS.			
PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**RECURSOS ESTIMADOS**	
		Propios	**Externos**
CONECTIVIDAD PARA EL APRENDIZAJE	1. Conectividad para la Enseñanza	$ 20.000.000.-	$ 43.000.000.-
	2. Soporte Técnico SEP – Software - Equipos	$ 1.000.000.-	$ 70.000.000.-
	3. Soporte Técnico a las escuelas	$ 15.600.000.-	$ 15.600.000.-
	4. Instalaciones y Habilitaciones Informáticas	$ 10.000.000.-	$ 30.000.000.-
	5. Conectividad Internet Rural - Wifi	$ 5.000.000.-	$60.000.000.-
	6. Capacitación a docentes en Innovación TIC	$ 3.000.000.-	$ 4.000.000.-
	7. Inversión MINEDUC (Diferentes Programas)	$ 2.000.000.-	$35.000.000.-
	8. Me conecto para aprender	$1.000.000.-	$140.000.000.-
	Total	**$ 57.600.000.-**	**$397.600.000.-**

Tabla N°24: Organismo Técnico de Capacitación OTEC

ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC): Se suspenden los programas de capacitación por Pandemia. Se mantiene el arriendo durante el 2022.				
SUBPROGRAMA	**ESC. BENEFICIADAS**	**ESTUD. BENEFICIADOS**	**RR. PROPIOS**	**RR**
Cursos de Capacitación	8 Cursos en diferentes áreas	300 beneficiados	$5.000.000.-	$0.-

Tabla n°25: Programa de Nivelación de Estudios

PROGRAMA DE NIVELACION DE ESTUDIOS: ENTREGA ALTERNATIVAS DE EDUCACIÓN A ADULTOS, DE ACUERDO A DECRETO 131 PARA NIVELACION DE ESTUDIOS. NO SE EJECUTO EL PROGRAMA DE NIVELACION DE ESTUDIOS POR PANDEMIA EL 2022				
SUBPROGRAMA	**ESC. BENEFICIADAS**	**ESTUD. BENEFICIADOS**	**RR. PROPIOS**	**RR**
Programa Educación de Adultos	Entidad Ejecutora	0 estudiantes	$0.-	$0.-

Tablan°26: Programa Residencia Familiar

PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR: FACILITAR LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS A TRAVÉS DE LA UBICACIÓN DE ESTUDIANTES DE ZONAS LEJANAS, EN HOGARES DE LA COMUNA, DURANTE EL PERIODO ESCOLAR. A PESAR DE LA PANDEMIA EL CONVENIO SE EJECUTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE JUNAEB REGIONAL 2022.				
SUBPROGRAMA	**ESC. BENEFICIADAS**	**ESTUD. BENEFICIADOS**	**RR. PROPIOS**	**RR. EXTERNOS**
Pago por estudiante Enseñanza (media, Básica). Enseñanza Superior	LB56- LTP- LGM- Politec. – San José – UCSC – CFT Lota Arauco	89 alumnos	$ 14.000.000.-	
Media, Básica. Enseñanza Superior	Liceo B56 –LAEZ – LGM - San José – Politécnico – UCSC – CFT Lota Arauco	39 tutoras		$ 81.028.200.-
			$ 14.000.000.-	**$ 81.028.200.-**

Tabla n°27: Programa Habilidades para la Vida

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA: DIRIGIDO A ELEVAR EL BIENESTAR, COMPETENCIAS Y HABILIDADES PERSONALES DE SUS ESTUDIANTES, CONTRIBUYENDO AL BUEN DESEMPEÑO ESCOLAR. HA PESAR DE LA PANDEMIA, LOS RECURSOS PARA ESTE PROGRAMA IGUAL SE ASIGNARON A LA COMUNA, EJECUTANDOSE DE FORMA ON LINE CON LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CONTEMPLA EL CONVENIO 2022.				
SUBPROGRAMAS	**ESC. BENEFICIADAS**	**ESTUD. BENEFICIADOS**	**RR PROPIOS**	**RR EXTERNOS**
EJECUCION HPV	10 ESCUELAS	NT1 – 4 BASICO	$16.500.000.-	$24.544.000.-
TALLERES CON PROFESORES	10 ESCUELAS/50 PROFESORES			
				$ 41.044.000.-

Tabla n° 28: Programa Módulo Dental

PROGRAMA MODULO DENTAL: PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD E HIGIENE BUCAL PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA, ESPECIALMENTE PREESCOLARES Y ESCOLARES DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL. PRODUCTO DE LA PANDEMIA NO FUE POSIBLE ATENDER ALUMNOS DURANTE EL AÑO 2020, SIN EMBARGO, SE TUVO QUE ASUMIR LOS COSTOS DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS, LOS QUE FUERON FINIQUITADOS EL DICIEMBRE DEL 2020, PRODUCTO QUE NO HABIAN RECURSOS PARA MANTENER EL AÑO 2022				
SUBPROGRAMA	**ESC BENEFICIADOS**	**ESTUD. BENEFICIADOS**	**RR PROPIOS**	**RR EXTERNOS**
CLINICA MOVIL	10 COLEGIOS	0 PRESTACIONES	$0.-	$25.000.000.-

INVERSION CONVENIOS DE TRANSFERENCIA VIA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO:
$621 millones de pesos. -

5.2 TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL Y LICITADO:

El servicio de Transporte Escolar consta del traslado de los alumnos desde sus domicilios hasta sus respectivos establecimientos educacionales y viceversa.

El propósito de esta iniciativa es dar tranquilidad a madres, padres y apoderados que contraten el servicio de transporte escolar, para los proveedores de este servicio el obligatorio estar inscrito en el Registro.

Tabla N° 29: Transporte Escolar

TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL Y LICITADO:

El servicio de Transporte Escolar del Departamento de Educación de Cañete es fundamental para el acercamiento de los estudiantes a los Establecimientos Educacionales, especialmente en nuestra comuna que tiene altos niveles de ruralidad e indicadores de vulnerabilidad que afecta directamente el acceso a una educación de calidad, situación que debe considerarse como prioridad para el año el 2023.

- ✓ **El costo aproximado del Transporte Escolar Municipal es de: $286.000.000.- (Se incluye los 04 vehículos menores de apoyo a la gestión del DAEM).**
- ✓ **El costo aproximado del Transporte Escolar Licitado es de: $550.000.000.- (Se incluye los 22 taxi buses licitados en apoyo a traslado de alumnos, recursos que hasta el 2022 eran 100% financiado con Recursos MINEDUC, los cuales para el año 2023 no hay certeza de mantener la fuente de financiamiento en su totalidad, lo que implicaría una disminución significativa de recorridos si los recursos no estuvieran disponibles).**

Transporte Escolar Municipal	**Esc. Beneficiarias**	**Estud. Beneficiados**	**RR. Propios Mantención**	**RR Externos**
11 recorridos	**15 escuelas**	**500 beneficiados**	**$65.000.000.-**	**$5.000.000.-**
Transporte Escolar Municipal	**Esc. Beneficiarias**	**Estud. Beneficiados**	**RR. Propios Sueldos**	**RR Externos**
15 Funcionarios: - **11 Conductores Buses** - **11 Asistente**	**15 escuelas**	**500 beneficiados**	**$216.000.000.-**	**$0**
Transporte Escolar Licitado	**Esc. Beneficiarias**	**Estud. Beneficiados**	**RR. Propios Licitación**	**RR Externos Licitación**
22 recorridos	**19 escuelas**	**1000 beneficiados**	**$0.-**	**$550.000.000.-**
Total de Recursos Proyectados para el Transporte Escolar Comunal				**$836.000.000.-**

CAPÍTULO N°6: PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO 2023-2026

El siguiente apartado refiere al Plan de Acción Estratégico para el nuevo Ciclo de Mejoramiento Educativo 2023-2026, aborda a nivel macro distintas acciones relacionadas con las áreas de Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Recursos, estableciendo para ello acciones, descripciones, metas, la relación que estos establecen con los documentos de gestión existentes en los distintos establecimientos y las posibles fuentes de financiamiento.

6.1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023-2026

El siguiente apartado presenta la ruta de Planificación Ciclo de Mejoramiento Educativo 2023-2026, considera la participación de diferentes entes relacionados con el Sistema Educativo de la Comuna de Cañete. Como se mencionaba anteriormente, se utilizó un diseño metodológico cualitativo, de tipo aplicado, de alcance temporal longitudinal, con una profundidad exploratoria y de amplitud macrosocial, gestionando como unidad de análisis el marco de la Teoría Fundamentada para la exploración y reflexión de los resultados. Lo anterior, debido a que es coherente técnicamente, entregando viabilidad y factibilidad al proceso de planificación, dadas las características del fenómeno de estudio y a los objetivos que se presentan en él, resguardando los criterios de calidad (credibilidad, autenticidad, transferibilidad, seguridad, auditabilidad, confirmabilidad y empoderamiento).

En la planificación se consideró relevante la ejecución de distintos instrumentos para la recolección de información, como la aplicación de entrevistas digitales focalizadas de forma individual, coordinación de focus group y conversatorios de manera grupal, participando profesionales y asistentes de la educación, organizaciones funcionales comunitarias, instituciones, entre otras.

En relación a la muestra, esta fue desarrollada en diferentes fases, organizadas para ser aplicadas tanto en el primer como en el segundo semestre del periodo lectivo 2022, entregando información relevante y estratégica relacionada con los procesos pedagógicos de planificación, desarrollo y evaluación de resultados académicos.

La unidad de análisis de esta planificación corresponde a las percepciones de los(as) miembros de las comunidades educativas, organizaciones e instituciones en general sobre el actual modelo educativo municipal, promoviendo la crítica constructiva como medio, para la incorporación de cambios metodológicos, administrativos y técnicos en un nuevo ciclo de mejoramiento educativo 2023-2026.

A nivel general, es relevante mencionar que el proceso de planificación PADEM 2023-2026, permitió denotar algunas conclusiones como que es posible potenciar la profesión docente, como también el que sea considerada con mayor valor en cuanto a sus funciones, ya que, desde su gestión se pueden desarrollar y transformar los sistemas sociales. Siguiendo la línea que elabora Dweck (2006) y a partir de sus investigaciones sobre lo que hace un buen profesor, da luces para impulsar el aprendizaje profesional y convocar a los y las docentes a concebirse como aprendices de por vida. En ella se rescatan algunos hallazgos interesantes del ejercicio de las prácticas pedagógicas y que pueden ser de gran aporte a la función educativa pública a nivel institucional individual, como a nivel de sistema educativo colectivo; la visión de los jefes(as) de unidades técnico pedagógicas resulta del todo relevante, ya que puede potenciar el desarrollo de funciones activas, no sólo a través de la gestión de instrumentos institucionales ya aceptados, sino que, proyectar nuevas formas de intervención docente, adecuadas al actual contexto educativo, siendo capaces de flexibilizarse a las problemáticas y necesidades de un contexto social determinado

.

6.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2023-2026

A continuación, se detallan líneas de acción estratégicas que permiten dar un marco referencial al ***nuevo ciclo de mejoramiento educativo 2023-2026***.

Legitimización de espacios educativos insertos en contextos socioculturales vulnerables
Resguardo psico socioemocional-físico de las comunidades escolares y sus miembros
Desarrollo de Aprendizajes Integrales, habilidades y competencias para el SIGLO XXI en los y las estudiantes
Desarrollo de Competencias y Habilidades Socioemocionales en los miembros de las comunidades escolares
Liderazgo Directivo - Técnico Pedagógico, en los Equipos de Gestión de todos los Establecimientos Educacionales
Desarrollo de Procesos de Trayectoria Educativa por medio de la transición entre niveles escolares
Desarrollo de procesos de promoción de Asistencia, Retención y Motivación Escolar
Acondicionamiento y Mejoramiento de Espacios Educativos, para el Desarrollo de Aprendizajes
Desarrollo de Cultura de Aprendizaje, en el marco de la Sana y Buena Convivencia Escolar
Trabajo Colaborativo entre Nivel Central y Establecimientos
Relevancia a la identidad y el patrimonio cultural de cada espacio territorial
Renovación Enfoque Extraescolar

6.3 IMPLEMENTACIÓN 2023

Durante el periodo de elaboración PADEM 2023 y en lo sucesivo, como parte del ciclo de mejoramiento educativo continuo 2023-2026, trae consigo, la instalación del Comité Estratégico PADEM. Conformado por Profesionales y Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educativos (rurales y urbanos), en conjunto con el Equipo Técnico Pedagógico Comunal del DAEM. Lo que permite:

1. La discusión y reflexión en torno a las medidas como parte de la implementación del plan estratégico elaborado a cuatro años, enfocado en el Desarrollo Educativo Municipal.

2. El abordaje de los objetivos estratégicos, con distintos grados de avances y profundización en cada uno de ellos.

3. La creación de estrategias pedagógicas comunales, que buscan garantizar una educación de calidad, integral e inclusiva para todas y todos los estudiantes, fortalecer la colaboración y el trabajo conjunto en y entre establecimientos educativos.

6.4 PLAN DE TRABAJO 2023:

El Nuevo Ciclo de Mejoramiento Educativo 2022-2023, incorpora miradas, percepciones, inquietudes y propuestas de una parte importante de las comunidades educativas, manteniendo algunos focos de trabajo que son esenciales, como:

a. ***MEJORAR EL NIVEL DE LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE TODOS NUESTROS ESTUDIANTES***.

En este primer elemento se identifica la importancia de dar continuidad al proceso de aprendizaje de las y los estudiantes con la finalidad de evitar la interrupción de sus trayectorias educativas, considerando el contexto actual de aprendizaje, así como el reconocimiento por la diversidad de necesidades en todos nosotros.

b. ***RESIGNIFICACIÓN MODELO REFE: RELACIÓN ESTUDIANTES- FAMILIA – ESCUELA.***

Tal como se ha mencionado en apartados anteriores, en el contexto de aprendizaje actual se torna fundamental resignificar el vínculo constante entre las y los estudiantes y el establecimiento educativo. Para esto es fundamental evitar la desafección del proceso educativo, trabajar en la valoración de las familias, mantener una comunicación constante con las y los estudiantes y propiciar espacios de reencuentro más allá de lo estrictamente académico entre pares y con la comunidad educativa.

6.5 DEFINICIÓN DE ACCIONES COMUNALES

Las principales discusiones que se plantean a continuación circunscriben en una idea de **COMUNIDAD DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LIDERAZGOS**, relevan valoraciones individuales y colectivas recogidas desde la visión de todos y todas los y las que participaron en las distintas instancias de recolección de información, como parte del proceso de Planificación PADEM 2023-2026, en donde se denota por ejemplo la creciente necesidad de legitimar espacios educativos insertos en contextos socioculturales vulnerables, y a partir de sus resultados permitan orientar a la escuela hacia la formación integral y ciudadana de los niños y jóvenes de nuestra sociedad.

Las siguientes acciones recogen el sentir y parecer tanto de los consejos escolares como de las comunidades educativas pertenecientes a jardines, escuelas y liceos municipales de Cañete, así también a organizaciones sociales funcionales comunitarias e instituciones ligadas al sistema educativo.

Se presenta de esta forma una Planificación que considera el contexto, los proyectos educativos institucionales PEI, así como otras variables atingentes a la realidad y particularidad de la institución. El siguiente apartado refiere al Plan de Acción contemplado para el año 2023, en ella se intenta plasmar distintas acciones relacionadas con las áreas de Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Recursos, estableciendo para ello acciones, descripciones, metas, la relación que estos establecen con los documentos de gestión existentes en los distintos establecimientos y las posibles fuentes de financiamiento.

El objetivo principal del Departamento de Educación Municipal, es que en el PADEM se articule con los distintos documentos de gestión de los establecimientos, en acciones específicas a desarrollar por las distintas instituciones educativas de la comuna, por ejemplo, en sus Planes de Mejoramiento Educativo PME.

Como se mencionaba en párrafos anteriores, para determinar las acciones que se reflejan en este PADEM 2023, es que se realizó un proceso de consultas con los Consejos Escolares, Organizaciones y con miembros de las comunidades educativas (reuniones, talleres y encuestas en línea), con el fin de recabar ideas, visiones y propuestas, de manera de responder a las inquietudes y convicciones de futuro de las comunidades.

Del proceso de consulta realizado desde a fines de mayo a principios de septiembre, se desprenden temáticas que son transversales a las instituciones DAEM-JARDINES-ESCUELAS-LICEOS, destacándose entre ellas la necesidad de que el levantamiento de información sea un proceso esencialmente participativo, democrático y que involucre no solo a los consejos escolares, sino que a todos los miembros de la comunidad educativa.

La comunidad educativa participante, destaca dentro de otros, la necesidad imperiosa de realizar acciones destinadas a desarrollar aprendizajes en los y las estudiantes, considerando las variables COGNITIVA – PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL, articulando las bases curriculares, la transversalidad educativa y la formación integral-extraescolar

Otra temática recurrente, es la incorporación del área socioemocional dentro de los planes de trabajo de las instituciones y de la comuna en general, demanda que nos interpela a realizar acciones formativas con docentes y asistentes de la educación para la instalación de capacidades y habilidades en nuestros equipos, así como la realización de talleres con padres, apoderados y estudiantes.

Desde la Dirección del Departamento de Educación, se reconoce como una posibilidad, el resguardar un camino educativo que transite por lo que los teóricos del liderazgo y del cambio educativo como Michael Fullan (2021), han denominado “Aprendizaje Profundo”, postulados que establecen en su primer principio el abordaje del

alumnado de manera global con todo el sistema, buscando el desarrollo tanto académico como socioemocional.

Entre las propuestas barajadas y que apuntan a ampliar la mirada del abordaje del núcleo pedagógico, se cuenta la necesidad de formar capacidades y habilidades relacionadas con el liderazgo y gestión pedagógica, metodologías y estrategias en el área de la lectura, matemáticas, ciencias e inglés, fomento y mediación lectora, generación de redes de biblioteca, desarrollo de comunidades de aprendizaje, fortalecimiento de la Red UTP comunal, considerando las distintas coordinaciones por área, y la formación en inclusión educativa y respuesta pedagógica a la diversidad.

Ante esto creemos que es necesario ampliar la mirada, para que las distintas direcciones educativas en apoyo con el Departamento de Educación construyan capital social, donde el trabajo colaborativo, el desarrollo de lenguajes comunes entre los distintos actores educativos (prácticas de aula, diseño y forma de medir el aprendizaje), sumado al desarrollo de aspectos relacionados con la integralidad del proceso de aprendizaje (académico-socioemocional) faculten tanto a estudiantes, docentes como directivos a maximizar el aprendizaje y la mejora continua.

Una temática recurrente que se recoge en los Consejos Escolares y en las comunidades, se relaciona con la posibilidad de ampliar la oferta técnica-profesional de nuestro liceo técnico, para ello surgen múltiples propuestas encaminadas a analizar las carreras técnicas (evolución de la matrícula, campo ocupacional, porcentaje de empleabilidad, así analizar la oferta educativa que realizan otras instituciones de la comuna, así como de comunas aledañas). Esta acción se hace imprescindible en esta gestión 2023, por tres motivos fundamentales, por un lado, para renovar, fortalecer o actualizar las carreras en nuestra comuna, en segundo lugar, que seamos alternativa educativa por excelencia e innovación pedagógica y en tercer lugar revertir la tendencia a la baja en la matrícula de nuestros establecimientos, tendencia que lleva más de 10 años y que afecta nuestras posibilidades de desarrollo.

En relación con esto, se hace imperioso generar una Estrategia de Transición Educativa (ETE) entre niveles e instituciones municipales, que abarque no solo a lo establecido en el Decreto 373, sino que vaya más allá y se proyecte a la transición entre niveles en una misma institución, así como entre instituciones educativas tanto de educación parvularia, básica o de liceos.

En este punto cobra especial relevancia el llamado de nuestros Jardines Infantiles VTF a ser considerados como agentes activos en la educación de Cañete, a través de acciones de vinculación participación y formación intersectorial.

Nuestras comunidades también destacan la necesidad de desarrollar no solo acciones específicas que apunten a vivenciar la interculturalidad en nuestra comuna, sino que además de esa acción, exista un departamento que coordine la Educación Intercultural Bilingüe, para la promoción de los aprendizajes lingüísticos y los saberes propios de la cultura Mapuche.

CAPÍTULO N°7: DOTACIÓN FUNCIONARIA SISTEMA EDUCATIVO

Para el año escolar 2023, la comuna de Cañete definió una dotación total de 840 funcionarios municipales los cuales se componen en tres grupos:

(1) Docentes, (2) Asistentes de la educación y (3) Otros funcionarios.

1. **Docentes:** Corresponde al grupo de funcionarios que cumple funciones directivas, docencia en aula, UTP u otras funciones docentes.

2. **Asistentes de la Educación:** Es un grupo heterogéneo dentro de los EE, que se subdivide según la legislación vigente en Profesionales, Paradocentes y Servicios Menores Auxiliares. Sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

3. **Otros funcionarios:** Corresponde a una clasificación adicional de dotación que corresponde a aquel personal que aporta a la gestión, administración y ejecución de labores específicas dentro del DAEM.

Para los EE de la comuna, la dotación docente representa un 56.6% de la dotación total de la administración de educación Municipal, lo cual equivale a 476 docentes en sus diversas funciones.

Seguido de este grupo, se encuentran los/as asistentes de la educación que representan un 34.4% del total y equivale a 289 funcionarios(as)

Y finalmente, se encuentra el grupo de otros funcionarios, que representa el 8.9% de la dotación total y equivale a 75 funcionarios(as)

Es importante señalar, que la dotación total de funcionarios considera tres fuentes principales de financiamiento, las cuales corresponden a:

1. Subvención Regular.
2. Subvención Escolar Preferencial (SEP), que estableció financiamiento especial para la contratación docente.
3. Subvención para el Programa Integración Escolar (PIE) la cual considera la contratación de recursos profesionales especializados.

A continuación, se detalla para cada grupo y fuente de financiamiento la cantidad de personal por cada EE y el fondo al que está asociado su contrato (planta o contrata), donde se detalla la cantidad de horas totales que este considera en el marco del periodo educativo 2023.

7.1 DOTACIÓN DOCENTE

La Tabla N°30 presentada a continuación, tiene el detalle de la dotación docente de los EE de la comuna de Cañete, distribuyendo la contratación en horas de los docentes según fuente de financiamiento o fondo de contratación.

TABLA N°30: DOTACIÓN DOCENTE POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO 2023 (Total de horas semanales)

N°	Unidades Educativas	Funcionarios	Fondo Económico (indicar cantidad de horas en números)			Carga Horaria
	Establecimiento Educacional por RBD	Docentes (indicar dotación en números)	Subvención Normal	Subvención PIE	Subvención SEP	Total
1	Paicaví	8	143	53	30	226
2	C. Francisco Melin	24	590	248	84	922
3	Federico Gana	14	295	147	9	451
4	Lloncao	15	329	189	41	559
5	La Granja	18	359	183	30	572
6	René Andrade Toledo	30	857	320	34	1211
7	Rubi Nelson Silva S.	31	647	432	95	1174
8	Ricardo Coloma Díaz	22	583	201	52	836
9	Salto de Huillincó	10	119	94	16	229
10	García H. de Mendoza	10	209	100	8	317
11	Tres Sauces	12	231	188	26	445
12	Leoncio Araneda F.	38	1011	364	101	1476
13	Arturo Prat Chacón	50	1355	418	151	1924
14	Homero Vigueras A.	36	968	282	71	1321
15	Galvarino	16	344	178	26	548
16	Juan Lavín Alvear	14	307	150	33	490
17	Pedro Etchepare B.	5	55	56	5	116
18	Juan Aguilera Jeréz	19	475	188	22	685
19	José C. Miranda C.	39	1254	210	158	1622
20	LBTP (+Internado)	56	1484	403	272	2159
21	E. Lenguaje Bambi	3	96	-	-	96
Total		470	11711	4404	1264	17379

7.2 PROYECCION DOTACION DOCENTE AÑO 2023

La Dotación Docente involucra varios aspectos:

En el caso de las y los docentes de aula, las horas contratadas según 65% y/o 60% de tiempo lectivo para el desarrollo de actividades curriculares y el 35% y/o el 40%, de horas de tiempo no lectivo, en tanto aquellas actividades integradas a la jornada ordinaria de trabajo de un profesional de la educación que se realizan fuera del aula, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje y el desarrollo profesional docente (DPD).

La dotación docente abarca también a Directivos, Jefes Técnicos/as, Coordinaciones, Encargados de Bibliotecas CRA u otras actividades no curriculares. Además, involucra a Docentes con cargos Directivos, Jefe Técnico, Técnicos y/o Coordinadores de Programas.

Por cuanto para el año 2023 la Proyección Docente Comunal corresponde a:

17.379

Es importante mencionar que este valor corresponde a un estimativo. No obstante, en los meses de Noviembre-Diciembre se establece un valor formal, en el proceso de DOTACIÓN DOCENTE (EE. Y DAEM)

7.3 DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

La Tabla N°31, contiene el detalle de los y las Asistentes de la Educación para cada uno de los EE. Al igual que en el caso anterior, se distribuye la contratación en cantidad de contratación, horas de las y los Profesionales, Paradocentes y Auxiliares por cada fuente de financiamiento o fondo de contratación.

TABLA N°31: DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR ESTABLECIMIENTO 2023 (Total de horas semanales)*Incluye Duplas Psicosociales / Terapeutas Ocupacionales / Fonoaudiólogos / entre otros.

N°	Unidades Educativas	Funcionarios	Fondo Económico (indicar cantidad de horas en números)			Carga Horaria
	Establecimiento Educacional por RBD	Docentes (indicar dotación en números)	Subvención Normal	Subvención PIE	Subvención SEP	Total
1	Paicaví	2	88	-	-	88
2	C. Francisco Melin	13	264	74	144	482
3	Federico Gana	7	128	54	54	236
4	Lloncao	7	132	31	44	207
5	La Granja	12	264	25	94	383
6	René Andrade Toledo	27	505	72	394	971
7	Rubi Nelson Silva S.	19	403	73	174	650
8	Ricardo Coloma Díaz	15	312	49	242	603
9	Salto de Huillincó	3	-	4	30	34
10	García H. de Mendoza	3	44	20	11	75
11	Tres Sauces	10	219	72	15	306
12	Leoncio Araneda F.	24	502	102	338	942
13	Arturo Prat Chac.	26	484	132	404	1020
14	Homero Vigueras A.	17	396	132	138	666
15	Galvarino	9	179	24	105	308
16	Juan Lavín A.	7	132	43	56	231
17	Pedro Etchepare B.	1	44	-	-	44
18	Juan Aguilera Jeréz	11	216	55	139	410
19	José C. Miranda C.	18	704	22	73	799
20	LBTP (+Internado)	39	1335	212	103	1650
21	E. Lenguaje Bambi	2	64	-	-	64
Total		272	6415	1196	2558	10169

7.4 DOTACIÓN DAEM Y OTROS FUNCIONARIOS

Tal como se mencionó al inicio de este apartado, en este caso se incorpora una clasificación adicional de dotación que corresponde a aquel personal que aporta a la gestión, administración y ejecución de labores específicas en el DAEM y corresponden a: Director, Subdirector, Jefes(as) de Unidades, Asistentes de la Educación Profesionales, No-Profesionales y Técnicos(as) de Nivel Superior.

Los integrantes de este grupo cumplen funciones específicas y están directamente relacionados a las actividades y el funcionamiento del sostenedor (DAEM).

TABLA 32: DOTACIÓN FUNCIONARIOS DAEM 2023 (Total de horas semanales)

Unidad DAEM	N°	Subvención Normal (indicar cantidad de horas)	Subvención PIE (indicar cantidad de horas)	Subvención SEP (indicar cantidad de horas)	Aporte Municipal (indicar cantidad de horas)	FAEP (indicar cantidad de horas)	HPV	Carga Horaria
Jefe Daem	1	44						44
Subdirector	1	44						44
Jefe UTP	1	44						44
Jefe Personal	1	44						44
Jefe Administrativo	1	44						44
Jefe Infraestructura	1	44						44
Jefe Finanzas	1	44						44
Docentes	6	204						204
Psicólogo	2	44					44	88
Trabajadora Social	2	22					44	66
Arquitecto	1	33						33
Otros profesionales	8	264		88				352
Secretarias(os)	6	264						264
Informáticos	2	44		44				88
Administrativos	12	286		220				506
Conductores	16	704						704
Auxiliares	3	132						132
Otros	6	264						264
Maestros	4	176						176
Total, General	75	2745		352			88	3185

Tabla N°33: Dotación funcionaria VTF JUNJI 2023 (Total de horas semanales)

N°	Unidades Educativas	Funcionarios	Funcionarios	Fondo Económico (indicar cantidad de horas en números)			Carga Horaria
	Establecimiento Educacional por RBD	Docentes (indicar dotación en números)	Asistentes Educación	Subvención Normal	Subvención PIE	Subvención SEP	Total
1	946182	3	7	440			440
2	946174	2	7	396			396
3	946217	1	3	173			173
Total		6	17	1009			1009

7.5 POSTULACIÓN BONO AL RETIRO

A continuación, se enumeran los funcionarios que se encuentran en proceso obtención del Bono Retiro Voluntario Asistentes de la Educación, Ley N°20.964 y Profesionales de la Educación Ley N°20.976. El año indicado en la tabla a continuación, corresponde al año de postulación a este beneficio:

Tabla N°34: Dotación Funcionaria a Retiro Periodo 2019-2022

ROL FUNCIONARIO	2019	2020	2021	2022	Total
• Docente	5	9	5	-	19
• Asistente de la Educación	-	4	5	4	13
• Profesional de Apoyo				2	02
Fuente: RR.HH DAEM, Información Interna, Julio 2022.					

Tabla N°35, Identificación dotación funcionaria Asistentes de la Educación a Retiro 2022

N°	FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO	
1	ROSA MILLANAO CHAVEZ	INTERNADO LICEO LTP	ASISTENTE DE LA EDUCACION
2	MARIA ACEVEDO ARANEDA	E-830	ASISTENTE DE LA EDUCACION
3	JOSE AGUAYO LOPEZ	LICEO JB-56	ASISTENTE DE LA EDUCACION
4	JUAN GONZALEZ GONZALEZ	G-809	ASISTENTE DE LA EDUCACION
5	ERICA MARIÑAN RODRIGIEZ	RENE ANDRADES TOLEDO	ASISTENTE DE LA EDUCACION
6	GLORIA ELIANA KRTIN ISLAS	BOSQUE MAGICO	ASISTENTE DE LA EDUCACION
7	FERNANDO HERRERA QUINTRILEO	E-830	ASISTENTE DE LA EDUCACION
8	JOSE FIGUEROA LEPIN	F-832	ASISTENTE DE LA EDUCACION
9	JUANA SEPULVEDA GALLARDO	INTERNADO LICEO LTP	ASISTENTE DE LA EDUCACION
10	ORLANDO VARELA POZA	JUAN AGUILERA JEREZ	ASISTENTE DE LA EDUCACION
11	MARILYN QUILODRAN SAAVEDRA	F-832	ASISTENTE DE LA EDUCACION
12	LUIS LOZANO MONSALVEZ	F-817	ASISTENTE DE LA EDUCACION
13	JUAN SALAZAR SALAZAR	F-839	ASISTENTE DE LA EDUCACION

Tabla N°36, Identificación dotación funcionaria Docentes a Retiro 2022

N°	FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO	
1	HECTOR LUNA NAVARRO	F-818	DOCENTE
2	NUVIA SALAZAR GALLARDO	F-822	DOCENTE
3	REMIGIO HERRERA ANGUITA	LICEO B-56	DOCENTE
4	JOSE ZAMBRANO LEAL	LICEO B-56	DOCENTE
5	PATRICIO SILVA LOPEZ	F-860	DOCENTE
6	MANUEL JIMENEZ GARRIDO	LICEO LTP	DOCENTE
7	RAMON ARAVENA SAEZ	G-816	DOCENTE
8	LIDIA SANTIBAÑEZ AGUILERA	F-832	DOCENTE
9	CARMEN GALLARDO RUIZ	E-831	DOCENTE
10	MARIA TAPIA VERGARA	G-815	DOCENTE
11	PEDRO SAN MARTIN MEDRANO	F-822	DOCENTE
12	OLGA FONTALBA SAEZ	F-818	DOCENTE
13	VERONICA GUTIERREZ VALENZUELA	F-860	DOCENTE
14	LAURA PEREZ PUMERO	LICEO LTP	DOCENTE
15	ZENAIDA ALVARADO FONFACH	F-832	DOCENTE
16	ELIAS ABUSLEME DONOSO	LICEO B-56	DOCENTE
17	PATRICIA CARRILLO ARIAS	F-832	DOCENTE
18	SANDRA MENDEZ GUAJARDO	F-822	DOCENTE
19	ESPERANZA CHARNOCK COFRE	F-832	DOCENTE

Tabla n°37: Identificación dotación funcionaria DAEM a Retiro 2022

N°	FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO	
1	JORGE MUÑOZ DOMINGUEZ	DAEM	PROFESIONAL DE APOYO
2	GLORIA MUENA NEIRA	DAEM	DOCENTE

7.6 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS AÑO LECTIVO 2023

En el marco de la optimización en el uso de los recursos y fortalecer las estrategias de vinculación y aprendizaje para las y los estudiantes, se considerarán ajuste en las funciones de algunos profesionales y asistentes de la educación, que podrían implicar roles con otros EE durante el periodo 2023.

Se establece que:

1.- Destinación o traslado de docentes entre los establecimientos educacionales de la Comuna bajo dos principios:

a. Primero, para mejorar la atención de los estudiantes en condiciones de calidad y equidad, optimizando las cargas horarias de docentes titulares.

b. Segundo, para asegurar que la dotación docente se correlacione con las reales necesidades educativas de la Municipalidad en atención al número de alumnos, niveles, cursos, tipo de educación y la modalidad curricular, reflejándose así el uso adecuado y racional de los recursos humanos que se requieren para atender la población escolar existente. Debiendo mediar siempre el acto administrativo que lo consagre, sea consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación practicada de conformidad al artículo 22 de la ley 19.070 y no produzca menoscabo en la situación laboral o profesional del docente.

2.- Rebaja carga horaria de docentes en el evento de que una vez adecuada la dotación docente comunal en los términos y condiciones previstos en el artículo 22 de la Ley N°19.070 en relación con el artículo 21 de la misma, ello determine la necesidad de suprimir parcialmente horas a docentes. En tal evento, le corresponderá al docente titular de ellas el derecho a percibir indemnización parcial por las horas suprimidas, sin perjuicio del derecho de renunciar a las horas restantes, igualmente con derecho a percibir

indemnización proporcional, si tal supresión supera el 50% del total de su carga horaria, con un tope máximo de 11 meses.

3.- Igualmente, las desvinculaciones docentes respecto al requerimiento académico, específicamente, el no cumplimiento con el perfil requerido para las exigencias del Establecimiento, considerándose que dichas modificaciones requieren para su materialización del pago de indemnizaciones. Estas causales del artículo 72 del Estatuto Docente son aplicables tanto a aquellos docentes ingresados a la dotación docente en calidad de titulares, como a aquellos que han ingresado a la dotación docente como contratados, desempeñando labores docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo de titulares.

4.- Regularizar las horas de aula efectiva que realicen los docentes con 30 o más años de servicio, estableciéndose para aquellos que lo soliciten un tope máximo de 24 horas, asignándose el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas. Lo anterior rige para el año escolar 2023, para los docentes que hayan hecho la respectiva solicitud antes del día 31 de diciembre del año 2022.
El objetivo es dar estricto cumplimiento a lo indicado en el artículo N° 69 de la Ley 19.070, y a la jurisprudencia administrativa que ha resuelto esta materia ya de manera indubitada.

5.- Concreción de desvinculaciones docentes con evaluación por desempeño básico o insatisfactorio en tres ocasiones, cese que opera por el sólo ministerio de la Ley.

6.- No renovación de contratas y contratos de trabajo para docentes y/o asistentes de la educación cuya expiración se haya pactado al 28 de febrero de 2023, siendo este último término coincidente con la segunda o tercera renovación para el caso de los contratos de trabajo, atendida la incertidumbre de la contingencia educacional y la justificación de sus funciones laborales al proyecto educativo anual.

7.7 ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANCESTRALES

El Decreto Supremo N° 301 del 13 de octubre del 2017, los Educadores Tradicionales habilita y reglamenta la función docente de las y los Educadores Tradicionales. Dicho Decreto establece que las y los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, para ejercer la función docente en la asignatura Lengua Indígena. El criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

Por otra parte, el MINEDUC debe autorizar a los Educadores Tradicionales, de acuerdo a competencias lingüísticas, para ejercer la función docente, lo cual se encuentra establecido en el convenio anual con el sostenedor a través del Decreto Exento N° 621 del 12 de julio del 2021, comprometiéndose el sostenedor a brindar acompañamiento al Educador Tradicional con un mentor.

Cañete cuenta con 16 Educadores Tradicionales de los cuales 14 cuentan con la CALIDAD DE EDUCADORES TRADICIONALES Y/O PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y DOS SON DOCENTES. A contar del año 2020 el Ministerio de Educación cambia el Programa de lengua Indígena pasando a formar la nueva asignatura de “Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales”, con ello deja de ser un programa pasando a ser una asignatura obligatoria del Plan de Estudio perdiendo el beneficio de financiamiento ministerial, por cuanto el Profesor mentor pasa a ser un costo adicional para el Departamento de Educación.

Al producirse esta situación, la mayoría de las comunas desvinculó o reubicó a uno de ellos, sin embargo, nuestra comuna generó una planificación de transición, permitiendo realizar este proceso en un periodo extenso hasta llegar al financiamiento que otorga el Ministerio. Esto hace que anualmente las horas de uno de ellos se reduzcan, hasta ajustarse a la fuente de financiamiento ministerial. Por tal motivo el año 2022 se da inicio a la regularización de sus funciones de manera paulatina para que los Educadores Tradicionales ejerzan la función de docentes, siendo el equipo técnico o quien, el director/a asigne para su seguimiento como docente de aula. Por cuanto los docentes que ejercían la función de Docentes Mentores podrán: no ser contratados (docentes a contrata), desvinculados, volver al aula regular y/o ser reubicados en otros establecimientos donde existan horas disponible, por cuanto se sugiere para el 2023 la siguiente propuesta:

TABLA N°38: Identificación dotación funcionaria EIB.

ESTABLECIMIENTOS	EDUCADOR TRADICIONAL	HORAS	PROFESOR MENTOR	NECESIDAD DE MENTOR 2022	NECESIDAD DE MENTOR 2023	PROPUESTA HORAS EXCEDENTES
Paicavi	Angélica Llauquen Nahuelpi	15	Ivón Durán	0 HORAS	0 horas	
Cacique Fco Melin	Cristian Moraga Trango	39	Isabel Gallegos	30 HORAS	15 horas	Reubicar y/o Indemnizar
Federico Gana	Hortensia Trangolao	10	Olga Saavedra	5 HORAS	2 horas	Reubicar y/o Indemnizar
LLoncao	Angélica Llauquen Nahuelpi	28	Sin mentor	0 HORAS	0 horas	
La Granja	Sergio Peña Porma	24	Cristian Cárcamo	14 HORAS	7 horas	Reubicar y/o Indemnizar
Rene Andrades T	María Soledad Antinao Viviana Melin Quintremil	42	Blanca Nain Margarita Rocha	18 HORAS	9 horas	Reubicar y/o Indemnizar
Rubi Nelson Silva	Alicia Maribur Catrileo	39	Sin mentor	0 HORAS	0 horas	
Ricardo Coloma D	Elizabeth Colipi Nahulcur	39	Héctor Medina	18 HORAS	9 horas	Reubicar y/o Indemnizar

Salto de Huillinco	Sergio Peña Porma	05	Julio Pérez	2 HORAS	1 horas	Reubicar y/o Indemnizar
García Hurtado M	Damaris Millao.Yañez	19	Sin mentor	4 HORAS	2 horas	Reubicar y/o Indemnizar
Tres Sauces	Sergio Peña Porma	15	Paola Carrillo	8 HORAS	4 horas	Reubicar y/o Indemnizar
Leoncio Araneda	Herminda Macheo Neira	42	Sin mentor	0 HORAS	0 horas	
Arturo Prat Chacón	Gladys Aravena Reinao	42	Sin mentor	0 HORAS	0 horas	
Homero Vigueras	Mónica Huenul Aniñir	43	Joanna Müller	14 HORAS	7 horas	Reubicar y/o Indemnizar
Galvarino	Eladio Raiman Antileo	24	Fabiola Huilipan	10 HORAS	5 horas	Reubicar y/o Indemnizar
Juan Lavín Alvear	Viviana Melin Quintremil	24	Sin mentor	0 HORAS	0 horas	
Pedro Etchepare Borda	Edith Huenullán	5	Sin mentor	0 HORAS	0 horas	
Juan Aguilera Jerez	Evita Huenchuleo Sánchez	39	Sin mentor	0 HORAS	0 horas	

7.8 EVALUACIÓN DE HORAS DOCENTES EN LA COMUNA

Considerando que una diversidad de factores, tales como: titularidad docente, cambios de Establecimiento de docentes, nueva distribución horaria de acuerdo al 60/40 y/o 65/35, competencias profesionales, solicitud de los Establecimientos Educacionales, Plan de Estudio (Lengua indígena) entre otros, la dotación docente ha sufrido modificaciones quedando horas excedentes.

Para lo anterior se propone, de acuerdo al indicador de la siguiente tabla:

TABLA N°39: Identificación dotación funcionaria re-distribuida en EE.

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	TIPO DE CONTRATO	HORAS	SUBVENCION	SUGERENCIA
Liceo Homero Vigueras	Patricia Carrillo	Docente de aula	38	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
	Jaime Nahuelcoy	Docente de Aula	44	Normal	Volver al Aula y/o Indemnizar
	Zenaida Alvarado	Docente de Aula	38	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
	Rebeca Araya	Docente de Aula (religión)	21	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
	Docentes de 1 año Medio	Docentes de Aula	42	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
Leoncio Araneda	Johanna Benavides	Docente de Aula (inglés)	2	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
	Una Educadora de Párvulos	Docente de Aula (parvularia)	30 a 44	Normal	Reubicar y/o indemnizar

René Andrades	Ramón Matamala	Docente de Aula	41	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
Rubi Nelson Silva	Nasly Fernandez	Docente de Aula	23	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
	Pedro San Martín	Docente de Aula	40	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
Arturo Prat Ch.	Karina Varela	Docente de Aula	5	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
Galvarino	Erwin Müller	Docente de Aula	33	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
Pedro Etchepare	Roberto López	Docente de Aula (inglés)	8	Normal	Volver al Aula y/o indemnizar
	Eva Zúñiga	Docente de Aula	21	Normal	Volver al aula y/o Indemnizar
Paicaví	Patricio Villarroel	Docente de Aula	44	Normal	Volver al aula y/o Indemnizar

7.9 PROYECCION PIE 2023

El Proyecto de Integración Educativa PIE es un programa que debe cumplir la normativa del decreto 170 que determina la necesidad de horas de apoyo profesional de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Las horas profesionales sufren modificaciones de acuerdo a las necesidades presentadas por los EE con sus estudiantes acorde a los recursos que dispone el Establecimiento por esta subvención. La baja asistencia y las reiteradas licencias médicas han provocado que los reemplazantes pasen a planta generando un excedente de profesionales de apoyo, por lo que se requiere regularizar, de manera armónica y atingente a las necesidades y recursos PIE, por cuanto será necesario indemnizar a profesionales de apoyo para equilibrar los recursos.

Por cuanto y en atención a lo anterior y aunque la matrícula y/o asistencia mejore nos encontramos con un déficit financiero conocido por cada uno de los directores y coordinadores de los Establecimientos que a continuación se señalan, situación que debió ser regularizada el presente año, no siendo efectivo:

TABLA N°40: Horas Profesionales de Apoyo PIE

ESTABLECIMIENTO	DIFERENCIA DE HORAS PROFESIONALES CON FINANCIAMIENTO PIE
Rene Andrades Toledo	38
Homero Vigueras	64
Juan Lavín	14
Juan Aguilera Jerez	16
Liceo Alonso de Ercilla	44
Total	176

CAPÍTULO N°8: INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL:

Junto con la mantención de los Establecimientos educacionales, la inversión a través de proyectos presentados a diversos fondos concursables, resulta una preocupación constante para el mejoramiento de la atención de los mismos.

La cartera de proyectos que requieren financiamiento para el año 2023, se subdivide como sigue:

TABLA N° 41: Proyectos Emergencia

PROYECTOS DE EMERGENCIA LINEA 104 / FONDOS MINEDUC			
EMERGENCIA - LINEA 104 / 2022	CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE EMERGENCIA ANTIQUINA	$	611.081.515
EMERGENCIA – LINEA 104 / 2023	NORMALIZACION SISTEMA SANITARIO Y COCINA ESCUELA LANALHUE	$	110.000.000
	TOTAL INVERSIÓN	**$**	**721.081.515**

Tabla N° 42: Proyectos Conservación

PROYECCION PROYECTOS CONSERVACIÓN 2023 / FONDOS MINEDUC			
CONSERVACION 2023	CONSERVACION ESCUELA EL SALTO DE HUILLINCO	$	300.000.000
CONSERVACION 2023	CONSERVACIÓN ESCUELA RUBY NELSON SILVA SALAS	$	300.000.000
CONSERVACION 2023	CONSERVACION ESCUELA FEDERICO GANA	$	300.000.000
	TOTAL INVERSIÓN	**$**	**900.000.000**

Tabla n° 43: Proyectos Diseños

PROYECTOS DISEÑO 2023 / FONDOS MINEDUC			
DISEÑO 2023	DISEÑO ESCUELA BASICA JUAN AGUILERA JEREZ	$	65.000.000
DISEÑO 2023	DISEÑO AMPLIACION LICEO ALONSO DE ERCILLA	$	200.000.000
	TOTAL INVERSIÓN	**$**	**265.000.000**

TABLA N° 44: Proyectos Diseño y Ejecución FRIL

ROYECTOS DISEÑO Y EJECUCIÓN 2023 / FONDOS FRIL			
POSTULACION 2023	CERRAM. MULTICANCHA Y MEJORA. DE CARPETA ESC. LLONCAO	$	100.000.000
POSTULACION 2023	CAMBIO DE CARACTERISTICA A MIXTA DE ESCUELAS E-830 Y E-831	$	100.000.000
	TOTAL INVERSIÓN	**$**	**200.000.000**

TABLA N° 45: Proyectos Diseño y Ejecución PMU-FIE

PROYECTOS DISEÑO Y EJECUCIÓN 2023 / FONDOS PMU - FIE			
POSTULACION 2023	CORREDOR CONEXIÓN DE INTERN. Y LICEO ALONSO DE ERCILLA	$	50.000.000
	TOTAL INVERSIÓN	**$**	**50.000.000**

TABLA N° 46: Proyectos Financiamiento DAEM

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO FONDOS DAEM / MUNICIPALES		
DAEM	OBRAS DE MEJOR. AGUAS LLUVIAS CAMINO ESC. ANTIQUINA	$ 15.000.000
DAEM	CORREDOR DE ACCESO ESCUELA JUAN LAVIN ALVEAR	$ 12.000.000
DAEM	NORMALIZACION SISTEMA ELECTRICO ESCUELA LA GRANJA	$ 15.000.000
DAEM	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESO AULA ESC. HUILLINCO	$ 4.000.000
DAEM	PAVIMENTO DE ENLACE SALA HALTEROFILIA	$ 1.300.000
DAEM	MEJORAMIENTO CORRALONES	$ 4.000.000
DAEM	MEJORAM. COCINA PARA RESOLUCION ALIM. 7 ESTABLEC.	$ 15.000.000
DAEM	CONSTRUCCIÓN BODEGA ESCUELA LEONCIO ARANEDA	$ 8.000.000
	TOTAL INVERSIÓN	**$ 74.300.000**
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
M Y R	COMPRA DE MATERIALES	$ 40.000.000
M Y R	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EXTERNA	$ 30.000.000
M Y R	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	$ 7.000.000
DAEM	MANTENIMIENTO Y FAENAS DE 6 CALDERAS	$ 10.000.000
	TOTAL INVERSIÓN	**$ 87.000.000**

TABLA N° 47: Proyecto Financiamiento JUNJI

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO JUNJI		
JUNJI	CONSERVACION JARDIN INFANTIL BOSQUE MAGICO	$ 100.000.000
	TOTAL INVERSIÓN	**$ 100.000.000**

Por otro lado, los proyectos a ejecutar durante el año 2022 - 2023 y que ya cuentan con financiamiento son:

TABLA N° 48: Proyecto Financiamiento JUNJI

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO JUNJI		
JUNJI	CONSERVACION 2DA ETAPA, SALA CUNA VILLA ALEGRE	$ 60.000.000
	TOTAL INVERSIÓN	**$ 60.000.000**

De las tablas anteriores, se destaca que, de contar con los fondos de las distintas fuentes de financiamiento disponibles, la inversión estimada en infraestructura educacional será de **$2.457.381.515.-**

CAPÍTULO N°9: PRESUPUESTO 2023 ($)

9.1 UNIDAD DE FINANZAS DAEM - PRESUPUESTO EDUCACIONAL

La proyección del presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023, recursos afectos a la **SUBVENCION NORMAL, PIE, SEP, FAEP, JUNJI, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, PRO RETENCION, FAEP Y FONDOS EXTRAESCOLAR**, se basa en lo siguiente.

Para la elaboración del presente presupuesto, se trabajó tomando como base de datos, los ingresos percibidos y gastos efectuados hasta el mes de julio del año 2022, reajustando el valor al porcentaje promedio de reajuste de un 12.8% aproximadamente.

En la proyección de gastos se incluye además un reajuste de un 3,33% en remuneraciones, para cumplir con el histórico ajuste de remuneraciones que se realiza a los funcionarios código del trabajo tanto del DAEM como de establecimientos educacionales y que cuentan con un contrato indefinido.

9.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS:

- ✓ Transferencias Corrientes del Sector Privado: Este año no hay contempladas transferencias del sector privado.

- ✓ Subvención de Escolaridad: Los ingresos por subvención, están regulados por el D.F.L. Nº 2/98 Ley de Subvención del MINEDUC, teniendo como unidad de medida la U.S.E. (Unidad de Subvención Escolar), cuyo valor base contemplado para el año 2022, alcanza a $28.497,202, incrementado en un reajuste estimado de un 12.8%, debiendo aumentarse en el porcentaje de Asignación de Zona para esta región, el que alcanza un 25%.

Estos valores son aplicados en factores a los diferentes niveles de enseñanza, estimándose para el año 2023, la suma de **$ 9.548.978.000**.- por concepto de subvención normal.

Conjuntamente con los ingresos de subvención, se consideran además los recursos destinados a financiar las asignaciones complementarias de Desempeño Difícil, Asignación Ley 19.464, Asignación Profesores Encargados, UMC (Unidad de Mejoramiento Profesional Complementaria), Mayor Imposibilidad Ley 19.200, Bonos de Reconocimiento Profesional (BRP) de Título y Mención, Desempeño por Excelencia y otros recursos atingentes al pago de remuneraciones.

- ✓ Ingresos por Concepto de Recuperación de Licencias Médicas: Se ha estimado un ingreso para el año 2023, por concepto de recuperación de Licencias Médicas y Accidentes laborales de
 $ 900.000.000.- Equivalente al costo estimado en remuneraciones por concepto de reemplazos, a la vez en este monto se encuentra considerado, el monto a percibir por licencias médicas del departamento de salud y municipalidad, ya que la recuperación de recursos por ISAPRES, se encuentra centralizado en el DAEM.

Del monto total a recuperar se estima un monto aproximado a recuperar por licencias de medicas correspondiente a la municipalidad es de **$30.000.000** y en cuanto a recuperaciones por el Departamento de salud municipal **$ 47.000.000**.-

- ✓ Transferencias Municipales: Las transferencias municipales al área de Educación, tienen como finalidad financiar el déficit estimado para el año 2023, determinado en el resultado financiero, esto incluye el financiamiento de convenios colaborativos, como JUNJI, JUNAEB (Programa Habilidades para la vida, Residencia familiar y Clínica dental), educadores tradicionales, adquisición de vestuario y calzados para los funcionarios de los corralones, DAEM, entre otros, Asignación de responsabilidad para el Jefe DAEM y personal de

UTP, indemnizaciones por motivos de demandas laborales y aporte de comité de bienestar para sus socios por un monto de 4 UTM por cada socio, cuyo monto total por aporte municipal, asciende a $360.000.000.-, de acuerdo a las propuestas aprobadas y rechazadas por el Honorable Concejo Municipal. ($7.000.000.- para financiar gastos para la OTEC y $111.300.000.- para el área extraescolar)

- ✓ Otros Ingresos por bonos: Corresponden a los ingresos por concepto bonos traspasados desde la SUBDERE, correspondientes a los bonos de vacaciones y adicional, aguinaldos de fiestas patrias, navidad, bono por termino de conflicto y bono por vacaciones, estimándose la suma de $ 197.676.463.

- ✓ Otros Ingresos: Corresponden a los ingresos por concepto de cobro de matrícula, aportes de apoderados, aporte transporte rural y otros conceptos no contemplados en el presente presupuesto, Bono de incentivo al retiro, estimándose la suma de $ 481.000.000.

- ✓ Ingreso FAEP: Este aporte de $242.984.000.-, se podrá liberar recursos en el ítem gastos de funcionamiento (para financiar gastos de luz, agua, teléfono, internet, gas, materiales de aseo y leña para calefacción), gastos en remuneraciones, gastos de combustible para vehículos y financiar parte del transporte escolar de los alumnos a sus hogares y establecimientos educacionales.

- ✓ Saldo Inicial de Caja: Se proyecta saldo inicial de caja 2023 por un monto de 160.000.000. Cabe señalar que este monto será calculado a principios del año 2023 y se hará el ingreso al presupuesto a través de modificación presupuestaria en el caso que al resultado del ejercicio queden saldos diferentes y disponibles para ello.

9.3 PRESUPUESTO DE GASTOS:

9.3.1 GASTOS EN PERSONAL

El gasto del Subtitulo 21, Gastos en personal, representa el 82 % del total del presupuesto de gasto.

La base para determinar el gasto en personal lo constituye la planilla de remuneraciones del mes de julio 2022, con la dotación de personal docente de planta, a contrata, y personal no docente, que labora en los establecimientos educacionales y en el Departamento de Educación. Además, asume los costos por reemplazo de personal a causa de Licencias Médicas, las asignaciones establecidas en el Estatuto para el personal docente, y asignaciones que benefician al personal asistente de la Educación. No incluye el pago de indemnizaciones.

Cabe señalar que el presente Ítem contempla solo el personal cancelado con recursos de la subvención normal, se excluyen de este costo el personal contratado con recursos SEP, Decreto 170, JUNJI y Pro-retención, FAEP, HPV, JUNAEB.

Se incluyeron, los gastos correspondientes al Área Extraescolar, los cuales consideran el costo de comisiones de servicios por participación en campeonatos nacionales e internacionales y gastos por convenios colaborativos.

- ✓ Personal de Planta: Gastos que se refieren sólo al personal Docente en calidad de titular de los establecimientos, con contratos de plazo indefinido, lo que se ha estimado en $6.65.446.000.- no incluye ningún tipo de deuda.
 - Subvención Normal: $4.871.834.000.-,
 - PIE: $779.808.000.-
 - SEP: $690.500.000.-
 - PRORETENCION: $65.000.000.-
 - JUNJI; $157.504.000.-

- ✓ Personal a Contrata: Gastos que se refieren sólo al personal Docente en calidad contrata o reemplazo, con contratos a plazo fijo en los establecimientos, lo que se ha estimado en $2.915.572.000. -, no incluye ningún tipo de deuda.

- ✓ **Subvención Normal**: $2.121.340.000-,
- ✓ **EXTRAESCOLAR**: $11.000.000.-
- ✓ **PIE:** $561.232.000.-
- ✓ **SEP**: $222.000.000.-
- ✓ **PRORETENCION:** $0.-

- ✓ Otras Remuneraciones: Referido al personal profesional, administrativo, auxiliar, conductores, maestros, que se desempeña en los establecimientos educacionales y el DAEM propiamente tal, sean estos en calidad de contrata o reemplazo, con contratos a plazo fijo o indefinidos, cuyo monto total se ha estimado en $3.301.801.000.- no incluye ningún tipo de deuda. Cabe señalar que existe un aumento en el monto producto de la contratación de educadores tradicionales, esto según lo indicado en el Decreto N° 301, monto que era financiado con anterioridad por el ministerio de educación, sin embargo, esto ya no ocurre de esta manera y el sostenedor debe hacerse cargo de las remuneraciones correspondientes.
- ✓ **Subvención Normal**: $2.325.320.000.-,
- ✓ **EXTRAESCOLAR**: $44.400.000;
- ✓ **FAEP**: $150.000.000.-
- ✓ **PIE:** $519.000.000.-
- ✓ **SEP**: $174.481.000.-
- ✓ **JUNJI**: $88.600.000.-

9.3.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El gasto de funcionamiento contempla las necesidades básicas que se requieren para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto de $1.235.460.000.-, cuyo desglose es el siguiente:

- ✓ Alimentos y Bebidas: El presupuesto estimado en este ítem alcanza a $264.000.000.- Este monto involucra la alimentación de una población estudiantil de 100 alumnos internos, con un costo promedio de $ 6.000.- la ración diaria, como también los gastos generados por la Carrera de Alimentación del Liceo Alonso de Ercilla y Zúñiga, los talles laborales de la escuela G-829 Tres Sauces y las actividades del Área Extraescolares de la comuna.
- ✓ **SUBVENCION NORMAL**: $160.000.000.-
- ✓ **EXTRAESCOLAR**: $13.000.000.-
- ✓ **PIE**: $10.000.000.-
- ✓ **SEP** $80.000.000.-
- ✓ **JUNJI**: $1.000.000.-

- ✓ Textiles, Vestuario y Calzados: Considera principalmente la implementación de ropa de seguridad para los maestros, uniforme y calzado conductores, uniforme personal administrativo DAEM y las necesidades del área extraescolar respecto de vestuario para academias y otros. Todo esto considera un monto estimado en $344.360.000.-
- ✓ **SUBVENCION NORMAL**: $22.160.000.-
- ✓ **EXTRAESCOLAR**: $0.-
- ✓ **PIE**: $0.-
- ✓ **SEP** $155.000.000.-
- ✓ **PRORETENCION:** 149.000.000.-
- ✓ **JUNJI**: $18.200.000.-

- ✓ Combustible y Lubricantes: El gasto por concepto de combustible para el año 2023 considera un aumento por efecto del alza del precio del petróleo.

El costo está calculado para el funcionamiento de 22 vehículos (14 buses, 03 camionetas, 04 minibús y 1 jeep) así como también el combustible utilizado para calefacción de 5 establecimientos con un consumo promedio de 3.000 litros por año por colegio, grupos electrógenos y otros equipos, por un monto de $103.000.000.-

- ➨ **SUBVENCION NORMAL**: $90.000.000.-
- ➨ **EXTRAESCOLAR**: $0.-
- ➨ **FAEP:** $13.000.000.-

- **PIE**: $0.-
- **SEP** $0.-
- **PRORETENCION:** $0.-
- **JUNJI**: $0.-

✓ Materiales de Uso y Consumo Corriente: Este ítem es uno de los más extensos en cuanto a la diversidad de cuentas o conceptos de gastos. Los ítems más importantes son: Materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza, materiales de y útiles de aseo, repuestos y accesorios computacionales, materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, vehículos y mobiliario. Se considera también en este ítem un aumento en el presupuesto, para la adquisición de insumos e implementos de seguridad por concepto de pandemia, para el retorno seguro a clases.

Para el año 2023, se estima como gasto la suma de $ 1.373.751.000.-

- SUBVENCION NORMAL: $237.800.000.-
- EXTRAESCOLAR: $2.600.000.-
- FAEP: $0.-
- PIE: $405.651.000.-
- SEP $543.500.000.-
- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $ 51.000.000
- PRORETENCION: $85.000.000.-
- JUNJI: $48.200.000.-

✓ Consumos Básicos: Para el año 2023, los consumos básicos de electricidad, teléfono y agua, han sido estimados de acuerdo a la tendencia de gastos del presente año, más aumentos por contratación de nuevos servicios requeridos por los establecimientos, los que verán incrementados sus gastos por renovación de infraestructura e incorporación de nuevos equipos computacionales a través de nuevos programas, también se estima un aumento en el presupuesto para este ítem, para mantener la contratación de internet y banda ancha por teletrabajo y clases remotas. En total se estima que para el año 2023 los consumos básicos serán de $461.000.000.-

- SUBVENCION NORMAL: $341.000.000.-
- EXTRAESCOLAR: $0.-
- FAEP: $35.000.000.-
- PIE: $0.-
- SEP $70.000.000.-
- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
- PRORETENCION: $0.-
- JUNJI: $15.000.000.-

- ✓ Mantenimiento y Reparaciones: Contempla sólo el gasto en servicios por contratación de mano de obra o servicios profesionales principalmente en reparación de vehículos lo cual representa un 80% del total del gasto. Los otros conceptos están referidos a mobiliario, máquinas y equipos de oficina, máquinas y equipos de producción, equipos informáticos, u otros. En total se estima para el año 2023 la suma de $ 239.142.000.-
- ✓ **SUBVENCION NORMAL**: $140.000.000.-
- ✓ **EXTRAESCOLAR**: $0.-
- ✓ **FAEP:** $0.-
- ✓ **PIE**: $0.-
- ✓ **SEP** $18.000.000.-
- ✓ **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**: $81.142.000.-
- ✓ **PRORETENCION:** $0.-
- ✓ **JUNJI**: $0.-

- ✓ Publicidad y Difusión: Contemplan los servicios de avisos, impresión de afiches, folletos, formularios, encuadernación y empaste. Se estima que estos servicios para el año 2023, alcanzan un presupuesto de $ 8.000.000.-

 SUBVENCION NORMAL: $7.000.000.-
 EXTRAESCOLAR: $1.000.000.-
 FAEP: $0.-
 PIE: $0.-
 SEP $0.-
 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-

PRORETENCION: $0.-
JUNJI: $0.-

- ✓ Servicios Generales: Contemplan servicios de cámaras de vigilancia, pasajes para el programa de salud escolar actividades del área extraescolar, fletes, suscripciones de material legislativo, revisión técnica de vehículos, permisos de circulación, seguro obligatorio. Estos servicios para el año 2023, alcanzan un presupuesto estimado de $ 19.200.000.-

SUBVENCION NORMAL: $10.000.000.-
EXTRAESCOLAR: $1.200.000.-
FAEP: $0.-
PIE: $4.000.000.-
SEP $4.000.000.-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
PRORETENCION: $0.-
JUNJI: $0.-

- ✓ Arriendos: Se considera el arriendo de inmueble para el funcionamiento de la OTEC y los equipos profesionales de los programas Residencia Familiar, Habilidades para La Vida y arriendo de gimnasios para actividades extraescolares. Se ha considerado además el arriendo de vehículos para el transporte escolar de los alumnos de integración, área extraescolar por competencias nacionales y la eventualidad de requerir vehículos de relevo, cabe señalar que esta cuenta aumenta en presupuesto, debido a las medidas de seguridad de los alumnos y significa doblar la flota de vehículos para trasladar a los alumnos en el contexto de prevención por pandemia, también contempla el arriendo de los programas computacionales de la empresa SMC. Todos estos servicios para el año 2023, alcanzan un presupuesto estimado de $ 607.500.000.-
- ✓ **SUBVENCION NORMAL**: $277.000.000.-
- ✓ **EXTRAESCOLAR**: $10.500.000.-
- ✓ **FAEP:** $160.000.000.-
- ✓ **PIE**: $0.-
- ✓ **SEP** $160.000.000.-
- ✓ **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**: $0.-

- ✓ **PRORETENCION:** $0.-
- ✓ **JUNJI**: $0.-

- ✓ Servicios Financieros y de Seguros: Se considera la contratación de seguros contra incendio de 21 establecimientos educacionales, incluidos las casas habitaciones y primas de seguros de 22 vehículos por un monto anual de $ 40.000.000.-

 SUBVENCION NORMAL: $40.000.000.-
 EXTRAESCOLAR: $0.-
 FAEP: $0.-
 PIE: $0.-
 SEP $0.-
 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
 PRORETENCION: $0.-
 JUNJI: $0.-

- ✓ Servicios Técnicos y Profesionales: Considera la contratación de cursos de capacitación del personal del sistema administrativo de Departamento de Educación, servicios de arbitraje y otros del área extraescolar, aporte municipal para capacitación OTEC y otros, este ítem también considera la contratación de servicios para concursos públicos cargos directores y asesorías requeridas en materia contable, por un monto de $ 264.900.000.-

 SUBVENCION NORMAL: $74.800.000.-
 EXTRAESCOLAR: $12.100.000.-
 FAEP: $20.000.000.-
 PIE: $70.000.000.-
 SEP $88.000.000.-
 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
 PRORETENCION: $0.-
 JUNJI: $0.-

- ✓ Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: Considera los gastos por concepto de caja chica, servicios notariales, certificados de higiene ambiental, gastos de eventos de premiación o reconocimientos a alumnos destacados del

área extraescolar o de resultados académicos y un ítem para imprevistos, por un total estimado de $ 25.300.000.-

SUBVENCION NORMAL: $8.300.000.-
EXTRAESCOLAR: $7.000.000.-
FAEP: $0.-
PIE: $0.-
SEP $10.000.000.-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
PRORETENCION: $0.-
JUNJI: $0.-

- ✓ Prestaciones de seguridad social: Considera gastos por indemnización de funcionarios por términos de relaciones laborales y funcionarios que se acogen al retiro voluntario y jubilación, por un monto total estimado de $ 658.024.000.-

SUBVENCION NORMAL: $490.000.000.-
EXTRAESCOLAR: $0.-
FAEP: $0.-
PIE: $100.000.000.-
SEP $68.024.000.-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
PRORETENCION: $0.-
JUNJI: $0.-

- ✓ Transferencias corrientes: Considera los gastos por concepto adquisición de productos o artículos para premiación o reconocimientos a alumnos destacados del área extraescolar o de resultados académicos, por un total estimado de $ 83.500.000.- Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia

acordados extrajudicialmente, de acuerdo a la definición de clasificador presupuestario. No se consideró presupuesto.

SUBVENCION NORMAL: $30.000.000.-
EXTRAESCOLAR: $8.500.000.-
FAEP: $0.-
PIE: $0.-
SEP: $45.000.000.-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
PRORETENCION: $0.-
JUNJI: $0.-

- ✓ Devoluciones: Considera los gastos por concepto de distintos tipos de devoluciones, el monto estimado es de $150.000.000.- de los cuales se desprenden las devoluciones por recuperación de licencias médicas centralizadas en el DAEM y corresponden a la Municipalidad y el Departamento de Salud, ambos por un monto aproximado de $77.000.000.- la diferencia corresponde a devoluciones de saldos de programas no ejecutados y licencias médicas recuperadas por concepto de JUNJI, ordenado por la contraloría general de la república cada año.

9.4 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

- ✓ Mobiliario y Otros: Recursos destinados a la renovación o adquisición de mobiliario y habilitación de nuevas dependencias del DAEM y establecimientos, por la suma de $ 22.000.000.

SUBVENCION NORMAL: $10.000.000.-
EXTRAESCOLAR: $0.-
FAEP: $0.-
PIE: $0.-
SEP: $10.000.000.-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
PRORETENCION: $0.-
JUNJI: $2.000.000.-

- ✓ Máquinas y Equipos: Recursos destinados a renovación o adquisición de máquinas y equipos de oficina del DAEM, herramientas para maestros y otros, por la suma estimada de $17.500.000. –

 SUBVENCION NORMAL: $5.000.000.-
 EXTRAESCOLAR: $0.-
 FAEP: $0.-
 PIE: $10.000.000.-
 SEP: $2.500.000.-
 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
 PRORETENCION: $0.-
 JUNJI: $0.-

- ✓ Equipos informáticos: Recursos destinados a renovación o adquisición de equipos informáticos y habilitación de nuevas dependencias DAEM, por la suma de $ 165.984.000.-

 SUBVENCION NORMAL: $10.000.000.-
 EXTRAESCOLAR: $0.-
 FAEP: $35.984.000.-
 PIE: $70.000.000.-
 SEP: $50.000.000.-
 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
 PRORETENCION: $0.-
 JUNJI: $0.-

- ✓ Programas Informáticos: Recursos destinados a adquisición de licencias de programas operativos de Windows, Office y otros. Cabe señalar que el departamento de educación no cuenta con ninguna licencia de este tipo, lo que claramente es una violación a la ley. $35.000.000.-

 SUBVENCION NORMAL: $15.000.000.-
 EXTRAESCOLAR: $0.-
 FAEP: $0.-
 PIE: $0.-
 SEP: $20.000.000.-
 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
 PRORETENCION: $0.-
 JUNJI: $0.-

- ✓ Deuda Flotante: Considera los compromisos de pago pendientes del año anterior, facturados al 31 de diciembre. $ 117.000.000.-

 SUBVENCION NORMAL: $100.000.000.-
 EXTRAESCOLAR: $0.-
 FAEP: $0.-
 PIE: $2.000.000.-
 SEP: $15.000.000.-
 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: $0.-
 PRORETENCION: $0.-
 JUNJI: $0.-

9.5 POLITICA DE AHORRO DE GASTOS

- ✓ Recuperación de recursos por licencias médicas, a través de descuentos a funcionarios con licencias rechazas y/o reducidas,
- ✓ Solicitud a COMPIN de revisión de funcionarios con salud incompatible con el cargo ("Se entenderá por salud incompatible con el desempeño del cargo, el haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable Art. 148 código del trabajo)
- ✓ Contratación de un servicio que permita bajar costos en gastos básicos eléctricos.
- ✓ Reubicación de funcionarios docentes que se encuentran en bibliotecas (hacer las funciones como docentes de aula)
- ✓ Mayor difusión para matriculas en los jardines de JUNJI
- ✓ Educadores tradicionales acreditados, pasan a estar solos en forma gradual en aulas sin profesor mentor.
- ✓ Gestión de normalización de cursos en Liceo LTP Alonso de Ercilla, Escuela Rene Andrades Toledo.

CAPÍTULO N°10: PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PADEM 2023

El presente apartado, viene a resguardar la implementación, monitoreo y evaluación de los objetivos, acciones y metas propuestas para cada uno de los objetivos estratégicos manifiestos en el PADEM 2023.

Este proceso busca por un lado apoyar el monitoreo antes mencionado, pero también servir como insumo para la realización de mejoras al proceso de implementación, de manera de cumplir con el plan de trabajo establecido en el presente documento.

Se espera, que su aplicación sirva de base para la toma de decisiones oportunas y certeras, para que los encargados de su ejecución, así como las distintas unidades educativas poseamos una mirada común de cara a las metas establecidas, junto con el levantamiento e implementación de acciones remediales comunales.

El proceso de monitoreo se realizará dos veces al año por parte de los Consejos Escolares de cada establecimiento, se elaborará un acta, la cual deberá ser remitida a las oficinas del DAEM para su posterior análisis. El sistema además contemplará mecanismos como encuestas on-line para la comunidad en general, de manera de recabar la mayor cantidad de voces y miradas respecto al estado de avance del PADEM.

El proceso de monitoreo se realizará en el mes de junio del año 2023, mientras el de cierre de año en el mes de diciembre del año 2023.

El monitoreo de matrícula y de asistencia se realizará bimensualmente, por Jefatura de UTP Comunal.

Instrumento Monitoreo PADEM 2023		
Objetivo Estratégico		
Acción		
Meta		
Establecimiento		
Evaluadores		
Fecha		
Acción	**Meta**	**Porcentaje de Avance**
Facilitadores		
Obstaculizadores		
Observaciones o comentarios de mejora		

Instrumento Monitoreo Matrícula y Asistencia PADEM 2023						
Responsable						
Fecha						
	MATRÍCULA			ASISTENCIA		
	Proyectada	Real	Diferencia	Proyectada	Real	Diferencia

CAPÍTULO N°11: ANEXOS:

11.1 PLAN ANUAL TÉCNICO ADMINISTRATIVAS PERIODO LECTIVO 2023

11.2 PRESUPUESTO PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023

11.3 PROYECCIÓN DE MATRICULA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2023

11.4 11.4 DISEÑO METODOLÓGICO PADEM 2023

11.511.5 CRONOGRAMA ACTIVIDADES REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EE. 2023